



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

PROCEDIMIENTO:	Salvaguardia Especial
EXPEDIENTE:	No. CDC-RD/SG/2010-007
SOLICITANTE:	Sanitarios Dominicanos, S. A.
PRODUCTO:	Inodoros y lavamanos
CODIGOS ARANCELARIOS:	6910.10.10 y 6910.10.30
PAÍSES DE ORIGEN:	República Popular China
REPORTE:	Informe Preliminar
FECHA:	28 de mayo de 2010
ELABORADO POR:	Departamento de Investigación

Contenido del Informe
INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

I.	ANTECEDENTES.....	4
II.	EL PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN Y EL PRODUCTO NACIONAL SIMILAR O DIRECTAMENTE COMPETITIVO.....	5
	A. Producto importado objeto de investigación.....	5
	a. Características físicas, químicas, descripción, usos y códigos arancelarios	6
	b. Insumos y proceso de Producción.....	13
	B. Producto Nacional Similar o Directamente Competitivo	15
	a. Características físicas, químicas, descripción, usos y códigos arancelarios	16
	b. Insumos y Proceso de Producción.....	18
	C. Comparación entre el producto importado y el producto nacional similar o directamente competidor.	20
	D. Tipos de productos nacionales similares o directamente competidores	20
III.	RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL	21
	A. Productores y producción nacional.....	21
	B. Rama de producción para efectos de esta investigación	22
IV.	ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES	22
	A. Análisis del comportamiento de las importaciones	25
	a. Metodología del análisis de las importaciones.....	25
	b. Volumen de las importaciones de lavamanos e inodoros	26
	c. Comportamiento de las importaciones objeto de la investigación en relación con la producción	29
	B. Análisis de precios de las importaciones.....	29
	a. Metodología	29
	b. Comportamiento de los precios.....	30
	c. Análisis de la elasticidad demanda-precio de las importaciones	31
V.	CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE LAVAMOS E INODOROS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EN EL MUNDO	33

A.	El mercado internacional de inodoros y lavamanos.....	33
B.	El mercado nacional de inodoros y lavamanos	33
VI.	ELEMENTOS SOBRE DESORGANIZACIÓN DE MERCADO Y RELACIÓN CAUSAL	34
A.	Situación de la Rama de producción nacional de inodoros y lavamanos	34
B.	Análisis de los indicadores económicos y financieros pertinentes de la situación de la Rama de producción nacional	34
a.	Producción, Capacidad instalada y Capacidad utilizada.....	35
b.	Ventas.....	38
c.	Empleo y Salarios	39
d.	Exportaciones.....	40
e.	Flujo de caja	41
f.	Inversiones	41
g.	Precios del producto nacional similar	41
h.	Costos.....	42
i.	Ganancias o Pérdidas	43
j.	Inventario	43
k.	Mercado nacional absorbido por las importaciones.....	44
C.	Relación de causalidad entre el incremento de las importaciones y la situación de la rama de producción nacional.....	48
a.	Precio del producto importado investigado.....	48
b.	El mercado absorbido por inodoros y lavamanos de origen Chino	51
VII.	ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS APORTADOS SOBRE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CRÍTICAS Y DE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA	51
A.	Alegatos sobre la existencia de circunstancias críticas.....	51
B.	Calculo del monto de la medida de Salvaguardia.....	53
VIII.	OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA INVESEGACIÓN	54
a.	Impacto de las medidas de Salvaguardias.....	54
b.	Razones por las que los importadores dejan de comprar el producto investigado a SADOSA.....	55

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

Investigación de Salvaguardia Especial Transitoria en Contra de las importaciones de la República Popular China (China)

Lavamanos e Inodoros

I. ANTECEDENTES

El 16 de marzo de 2010 la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas (la Comisión), publicó mediante la Resolución No. CDC-RD-SG-063-2009 el inicio de la investigación en relación con las importaciones de **lavamanos empotrados, de pared o pedestal de porcelana e inodoros de porcelana** de origen Chino, a los fines de determinar si las mercancías originarias de China que están siendo importadas a la República Dominicana se están realizando en tal cantidad y en condiciones tales que causen o amenacen causar una **desorganización del mercado** para los productores nacionales de productos similares o directamente competidores.

De conformidad con el artículo 16.4 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC se entenderá por desorganización de mercado cuando las importaciones de un artículo similar a otro artículo producido por la rama de producción nacional o que compita directamente con él estén aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos, de forma que sean una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave para la rama de producción nacional. Por lo anterior, el mismo artículo 16.4 indica, que se deberán considerar, entre otros, los siguientes factores objetivos:

1. El volumen de las importaciones.
2. El efecto de las importaciones sobre los precios de artículos similares o directamente competidores.
3. El efecto de esas importaciones sobre la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

Como se indica en el artículo 3 de la Resolución de Inicio, la Comisión Reguladora señaló que analizaría la posibilidad de establecer **medidas provisionales** de salvaguardia, en virtud de que los elementos con los que la Comisión contó al inicio de la investigación, apuntaban a que la Rama de Producción nacional se encontraba en **circunstancias críticas**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Investigaciones (en lo adelante el DEI) tal y como se expuso en el informe de inicio analizó los argumentos y las pruebas sometidas por el solicitante (**SADOSA**), con respecto a que el incremento de las importaciones de inodoros y lavamanos fregaderos de origen Chino ha causado y amenaza causar un daño grave a la rama de producción y una desorganización del mercado de la República Dominicana.

En esta etapa preliminar el DEI analizará las informaciones proporcionados por las demás partes que comparecieron ante la Comisión en tiempo y forma. Las partes que manifestaron su interés de participar fueron las empresas importadoras **Susana Hermanos, C. por A., Distribuidora Prisma, C. por A., Martínez Pimentel, C. por A., Cerarte, S.A., Crest Republic, S.A.,**

Multiceramica, C. por A., Comercializadora IBIZA, S.A. y la Asociación Dominicana de Importadores Ferreteros (ADOIMFE), de las empresas importadoras Susana Hermanos, C. por A. (Susana Hermanos), Martínez Pimentel, C. por A. (Martínez Pimentel), Distribuidora Prisma, C. por A. (Distribuidora Prisma), Cerarte, S, A. (Cerarte) representadas por la firma Medina & Rizek Abogados, Crest Republic, S.A. (Crest Republic) y Multiceramica, C. por A. (Multiceramica) depositaron información en el plazo establecido, mismo que vencía el 05 de mayo de 2010.

En sentido general, la Comisión no consideró los argumentos ni formularios de aquellos que **no** se constituyeron en tiempo y forma según dispone nuestro marco legal en lo referente a que se considera como parte interesada de una investigación.

La información y análisis del DEI presentada en lo adelante de este informe técnico preliminar está estructurada en siete secciones de la forma siguiente: (II) Análisis del producto importado objeto de investigación y el producto nacional similar o directamente competitivo; (III) Rama de producción nacional; (IV) Análisis de las importaciones; (V) Características del mercado de Lavamos e inodoros en la República Dominicana y en el mundo; (VI) Elementos sobre desorganización de mercado y relación Causal; (VII) Análisis de los elementos aportados sobre la existencia de circunstancias críticas y de las posibles medidas de salvaguardia (VII) Otros aspectos relevantes para la investigación.

II. EL PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN Y EL PRODUCTO NACIONAL SIMILAR O DIRECTAMENTE COMPETITIVO

En esta sección se analizan los argumentos, la información y las pruebas que aportaron las partes interesadas con respecto al producto importado objeto de la investigación y el producto nacional similar o directamente competitivo al importado para que, en su caso, el pleno de la Comisión pueda determinar si en esta etapa preliminar es necesario redefinir el producto objeto de investigación y por lo tanto, el alcance o cobertura de las posibles medidas provisionales.

A. Producto importado objeto de investigación

De acuerdo con el código arancelario de la República Dominicana en su Cuarta Enmienda de la República Dominicana, inodoros y lavamanos de porcelana ingresan al país bajo los siguientes códigos arancelarios 6910.10.10 y 6910.10.30.

El tratamiento arancelario general o Nación Más Favorecida (NMF) que reciben los productos que ingresan bajo los códigos arancelarios 6910.10.10 y 6910.10.30 es de 20%.

Cuadro 1. Códigos arancelarios por los que ingresan al país los productos investigados.

No.	Código arancelario a 8 dígitos	Descripción del Producto	Arancel NMF
1	6910.10.10	--Lavabos y fregaderos	20%
2	6910.10.30	--Inodoros y depósito de inodoros	20%

Fuente: Arancel cuarta enmienda de la República Dominicana

a. Características físicas, químicas, descripción, usos y códigos arancelarios

Argumento de los importadores:

Martínez Pimentel manifestó que durante el periodo investigado realizó importaciones de inodoros y lavamanos empotrados de pared o pedestal de porcelana¹.

Cuadro 2. Productos importados por Martínez Pimentel²

No.	Descripción comercial del producto	Código arancelario proporcionado por el DEI	Características o especificaciones técnicas que distinguen a los productos			Usos y funciones
			Materiales	Medidas	Otras características	
Tipo 1	Inodoros con tanque	6910.10.30	Porcelana	[.....]	[.....]	Higiene corporal
Tipo 2	Inodoros Sifónico	6910.10.30		[.....]	[.....]	Higiene corporal
Tipo 3	Inodoros	6910.10.30		[.....]	[.....]	Higiene corporal
Tipo 4	Lavamanos	6910.10.10	Cerámica	[.....]	[.....]	Higiene corporal

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Martínez Pimentel**.

Según el cuadro anterior, **Martínez Pimentel** importó inodoros y lavamanos de porcelana y cerámica de los tamaños descritos y que de acuerdo al análisis del DEI debieron importarse a través de dos códigos arancelarios.

Martínez Pimentel con el fin de sustentar los argumentos anteriores presentó ante la Comisión dos fotografías carentes de descripción alguna y que aparentemente corresponden al producto importado por estos³.

¹ Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 8 del formulario para importadores.

² Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 9 del formulario para importadores.

³ Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 19 del formulario para importadores.

Para este importador en la República Dominicana se fabrica el mismo tipo de producto que ellos importan de origen Chino⁴. Según ellos no han adquirido el producto investigado de la empresa local⁵.

Para **Distribuidora Prisma** el producto que importa su empresa y que es objeto de investigación son los inodoros y lavamanos empotrados de pared ambos de cerámica⁶.

Cuadro 3. Productos importados por Distribuidora Prisma⁷

No.	Descripción comercial del producto	Código arancelario proporcionado por Distribuidora Prisma	Código arancelario proporcionado por el DEI	Características o especificaciones técnicas que distinguen a los productos		Usos y funciones
				Materiales	Medidas	
Tipo 1	Inodoros	6910.10.30	6910.10.30	Cerámica	[.....]	Sanitario
Tipo 2	Lavamanos Empotrado de pared	6910.10.30	6910.10.10	Cerámica	[.....]	Sanitario

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Distribuidora Prisma**.

Por lo anterior, **Distribuidora Prisma** importó inodoros y lavamanos empotrados de pared elaborados de cerámica con las medidas especificadas y que de acuerdo a la descripción deben ingresar bajo las dos partidas arancelarias indicadas por el DEI.

Como sustento de lo anterior esta empresa depositó ante la Comisión varias fotografías donde se observó un inodoro y un lavamanos⁸.

Para **Distribuidora Prisma** en la República Dominicana y en China se produce el mismo tipo producto que son objetos de investigación y las diferencias radican en precio y calidad⁹.

El tema de precio se estudiará posteriormente y en cuanto a calidad este importador no proporcionó documentos que sustenten dicho alegato.

De conformidad con las informaciones suministradas por **Multiceramica** importan inodoros de una pieza y dos piezas y lavamanos de pared y pedestal de porcelana¹⁰. A su juicio el producto investigado se rige por la norma técnica ASTM de Estado Unidos de Norte América¹¹.

⁴ Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 15 del formulario para importadores.

⁵ Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 16 del formulario para importadores.

⁶ Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en el punto 8 del formulario para importadores

⁷ Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en los puntos 9 y 25 del formulario para importadores.

⁸ Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en el punto 19 del formulario para importadores.

⁹ Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en los puntos 15 y 17 del formulario para importadores.

¹⁰ Información suministrada por **Multiceramica** en los puntos 8 y 9 del formulario para importadores.

¹¹ Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 13 del formulario para importadores.

Cuadro 4. Productos importados por Multiceramica¹²

No.	Descripción comercial del producto	Código arancelario proporcionado por el DEI	Características o especificaciones técnicas que distinguen a los productos	
			Materiales	Otras características
Tipo 1	Inodoro Ref. 2057	6910.10.30	Porcelana	Una pieza
Tipo 2	Inodoro Ref. 2068	6910.10.30	Porcelana	Una pieza
Tipo 3	Inodoro Ref. 1239	6910.10.30	Porcelana	Dos Pieza
Tipo 4	Lavamano Ref. 812	6910.10.10	Porcelana	Pedestal
Tipo 5	Lavamano Ref. 809	6910.10.10	Porcelana	Pedestal
Tipo 6	Lavamano Ref. 213	6910.10.10	Porcelana	Pared

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Multiceramica**.

En consonancia con lo anterior los productos importados por **Multiceramica** son los inodoros de una y dos piezas y lavamanos de pared o pedestal de porcelana, que de acuerdo al análisis del DEI deben ingresar bajo los códigos arancelarios 6910.10.10 y 6910.10.30.

Este importador no proporcionó muestras, catálogos ni fotografías del producto importado por su empresa y que es objeto de investigación.

Multiceramica no depositó ningún documento que certifique que sus productos importados de origen chino se rigen por la norma ASTM de Estado Unidos de Norte América.

Para este importador los productos que se fabrican en la República Dominicana y que han sido adquiridos por ellos de la producción local son¹³:

- Inodoros Petite Garzon de una pieza de porcelana.
- Inodoros Petite Ellise de una pieza de porcelana.
- Inodoros Taino de pared de porcelana.
- Lavamanos Taino de pared de porcelana.
- Lavamanos Azteca con pedestal de porcelana.
- Lavamanos royal con pedestal de porcelana.

Para **Multiceramica** las diferencias entre el producto importado de origen chino y el fabricado en la República Dominicana son las siguientes¹⁴:

¹² Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 9 del formulario para importadores.

¹³ Información suministrada por **Multiceramica** en los puntos 15 y 16 del formulario para importadores.

¹⁴ Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 17 del formulario para importadores.

- Los inodoros dominicanos tienen precios más altos que los chinos en relación a precio, calidad y diseño.
- Las descargas de los inodoros Chinos importados por esta empresa tienen todas descargas de 1.6 galones y algunos modelos como el 2068 menos de 1.6 galones, a diferencia del dominicano que sus modelos son obsoletos y su descarga en algunos es de más de 1.6 galones.
- La capacidad de producción en lo que refiere a tiempo y cantidad. La producción nacional aun no está acorde con las necesidades y demandas de la construcción nacional.

Las diferencias establecidas por este importador van orientadas al tema de precios altos y poca variedad, calidad y diseño por parte del solicitante; poca eficiencia de descarga de los inodoros; y poca capacidad para suplir la demanda nacional en cuanto a cantidad y variedad.

Es importante resaltar que aunque esta empresa indica la poca variedad de productos por parte de los productores nacionales, sin embargo la descripción del producto importado por estos y los productos que han adquirido de la industria local son los mismos.

En cuanto a la descarga, de acuerdo a las certificaciones observadas en las fábricas del solicitante se observó que inodoros fabricados por SADOSA tienen descargas de 1.6 galones y 1.28 galones.

En la visita realizada a esta empresa se observó el certificado que avala dicha norma y se presenciaron pruebas de descargas.

En el desarrollo de este informe se analizarán los argumentos de precios y capacidad de producción del productor nacional.

Los productos que importa **Susana Hermanos** según sus informaciones y que están dentro de la cobertura de esta investigación son los inodoros¹⁵.

15

Información suministrada por **Susana Hermanos** en el punto 9 del formulario para importadores.

Cuadro 5. Producto importado por Susana Hermanos¹⁶

No.	Descripción comercial del producto	Código arancelario proporcionado por el DEI	Características o especificaciones técnicas que distinguen a los productos	Usos y funciones
			Medidas	
Tipo 1	Inodoros	6910.10.30	[.....]	Sanitario

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Susana Hermanos**.

Según las informaciones presentadas por esta empresa sólo realizaron importaciones de inodoros y debieron importarse por el código arancelario 6910.10.30.

Esta empresa depositó algunas fotografías donde se observó un inodoro y un lavamanos en distintas posiciones¹⁷.

Para ellos al igual que para otros importadores el producto fabricado localmente es diferente al importado en cuanto a precio y calidad¹⁸.

Susana Hermanos no depositó ningún documento que respalde los argumentos anteriores. Como hemos indicados en reiteradas ocasiones el tema de precio lo abordaremos posteriormente.

Para **Crest Republic** los productos importados por su empresa de origen Chino que son objeto de investigación son los inodoros de una o dos piezas y los lavamanos de pedestal¹⁹. De acuerdo con esta empresa estos productos son producidos bajo la norma ASTM EUA²⁰

¹⁶ Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 9 del formulario para importadores.

¹⁷ Información suministrada por **Susana Hermanos** en el punto 19 del formulario para importadores.

¹⁸ Información suministrada por **Susana Hermanos** en el punto 17 del formulario para importadores.

¹⁹ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 9 del formulario para importadores.

²⁰ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 13 del formulario para importadores.

Cuadro 6. Producto importado por Crest Republic²¹

No.	Descripción comercial del producto	Código arancelario proporcionado por el DEI	Características o especificaciones técnicas que distinguen a los productos	Otros
			Medidas	
Tipo 1	Una pieza inodoro	6910.10.30	[.....]	[.....]
Tipo 2	Una pieza inodoro	6910.10.30	[.....]	[.....]
Tipo 3	Dos pieza inodoro	6910.10.30	[.....]	[.....]
Tipo 4	Lavamanos de pedestal	6910.10.10	[.....]	[.....]
Tipo 5	Lavamanos de pedestal	6910.10.10	[.....]	[.....]
Tipo 6	Lavamanos de pedestal	6910.10.10	[.....]	[.....]

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Crest Republic**.

De acuerdo con esta información este importador importó inodoros y lavamanos de pedestal de las medidas indicadas y que según el DEI deben ingresar a través de los códigos arancelarios 6910.10.30 y 6910.10.10.

Crest Republic depositó catálogos de la empresa [.....] y de su empresa donde se visualizan inodoros de una y dos piezas y lavamanos de pedestal de diferentes modelos, entre otros²².

Este importador no entregó ningún documento que certifique que sus productos importados de origen chino se rigen por la norma ASTM de Estado Unidos de Norte América.

Para esta empresa los productos que fabrica el solicitante y que son similares a los importados son los inodoros de una pieza Petite Garzon y Cadet²³ y se diferencian del producto importado investigado en que los inodoros fabricados por SADOSA utiliza 1.6 galones de agua para descarga mientras los inodoros chinos descargan con 9.5 galones, a sabiendas de que sólo los tipos Petite Garzon y Ellise del productor nacional utilizan este sistema de 1.6 ya que los demás son menos eficientes; el hueco de los inodoros fabricados por el solicitante es de 25-3/4" mientras que los fabricados en China son de 3"; y la válvula de descarga de los inodoros chinos es de 32 mientras que la local es de sólo 2"²⁴.

Crest Republic no proporcionó pruebas que comprueben el argumento anterior. Invitan a los Comisionados a apreciar las descargas de uno de los inodoros que importa su empresa a los fines de que puedan apreciar la misma supera la de los productos fabricados localmente en lo relativo al agua utilizada por descarga²⁵.

²¹ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 9 del formulario para importadores.

²² Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 19 del formulario para importadores.

²³ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 15 del formulario para importadores.

²⁴ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 17 del formulario para importadores y en el punto 5 de sus argumentos.

²⁵ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 4 y 5 de sus argumentos.

Crest Republic indica en sus argumentos, que el solicitante no proporciona la variedad de inodoros que están en consonancia con las exigencias del mercado específicamente el de clase media alta que son los inodoros de una pieza, ya que la mayoría de sus inodoros son de dos piezas y sólo el Ellise, Cadet y Pettite Garzon son de una mientras que su suplidor en China le ofrece ocho diferentes estilos de los inodoros de una sola pieza²⁶. Y no han adquirido productos de la empresa local²⁷.

De lo anterior, el DEI en los catálogos de los productos que produce el solicitante observó que a parte de los inodoros de una pieza Ellise, Cadet y Pettite Garzon indicados por **Crest Republic SADOSA** también produce el inodoro Atiquity de una pieza. Mientras que el productor chino según lo observado en los catálogos que proporciona este importador produce ocho tipos diferentes de inodoros de una pieza.

De conformidad con **Cerarte** los productos importados por su empresa de origen chino que están bajo la cobertura de esta investigación son los lavamanos empotrados, para tope y pedestal y los inodoros²⁸. Este importador indica que los productos investigados que importan de origen Chino son fabricados bajo las normas ISO9001:2000, GB/T 19001-2000, GB/T 28001-2001 Y GB/T 6952-1999²⁹.

Cuadro 7. Producto importado por Cerarte³⁰

No.	Descripción comercial del producto	Código arancelario proporcionado por el DEI	Usos y funciones
Tipo 1	Inodoros	6910.10.30	Utilizado para recoger y evacuar los excrementos humanos hacia la instalación de saneamiento y que mediante un cierre de sifón de agua limpia impide la salida de olores de la cloaca hacia los espacios habitados.
Tipo 2	Lavamanos	6910.10.10	Recipiente sobre el cual se vierte el agua para el aseo personal.

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Cerarte**.

De lo anterior se desprende que **Cerarte** importa inodoros y lavamanos que deben ingresar por las partidas 6910.10.30 y 6910.10.10.

Como sustento de lo anterior esta empresa depositó ante la comisión un catalogo de la empresa Donsan que aparentemente fabrica el producto investigado en China donde se observó una amplia diversidad de lavamanos e inodoros así como también de otros productos para baños³¹.

²⁶ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 2 de sus argumentos.

²⁷ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 16 de sus argumentos.

²⁸ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 8 del formulario para importadores.

²⁹

³⁰ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 9 del formulario para importadores.

³¹ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 19 del formulario para importadores.

Cerarte depositó certificaciones acerca de las normas técnicas que utilizan los productos que importa su empresa de origen chino y que son investigados, se observó que dichas estandarizaciones son las ISO:9001: 2000, GB/T 19001-20000 y GB/T28001-2001 de sistema de gestión de calidad y de seguridad son validas hasta el año 2011 inclusive y corresponden a las industria china Guangdong Uncommon Industrial Co., Ltd. dedicada a fabricar y diseñar productos de uso diario de cerámica, decoración y sanitarios. La certificación CB/T 6952-1999 no se pudo constatar a que empresa pertenece ya que el nombre de la misma se encuentra escrito en mandarín³².

Este importador ha obtenido de la industria local el producto investigado en los últimos tres años del periodo investigado³³ e indica que los productos que fabrica el solicitante son los más similares con los importados³⁴, pero al igual que varios importadores expresan que el mismo tiene diferencias en cuanto a precios, descargas, modernos diseños y aplicaciones y accesibilidad para las piezas³⁵.

b. Insumos y proceso de Producción

Argumento de los importadores:

Martínez Pimentel no proporcionó los insumos ni proceso productivo que son utilizados en los productos que importados investigado.

Multiceramica no suministró información acerca de los insumos que se utilizan en los productos que estos importan, en cuanto al proceso productivo sólo indican que no existen diferencias entre el local y el utilizado en China y que por su experiencia en el área es que identifican cuando un producto es de calidad o competitivo³⁶.

Distribuidora Prisma y Susana Hermanos para estas las empresas los productos que importan y que son fabricados en China son elaborados con [.....]³⁷.

³² Información suministrada por **Cerarte** en el anexo 14 del formulario para importadores.

³³ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 16 del formulario para importadores.

³⁴ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 15 del formulario para importadores.

³⁵ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 17 del formulario para importadores.

³⁶ Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 18 del formulario para importadores.

³⁷ Información suministrada por **Distribuidora Prisma y Susana Hermanos** en el punto 10 del formulario para importadores.

Cuadro 8. Proceso productivo del producto importado por Distribuidora Prisma³⁸.

N°	Etapa	Descripción de cada etapa
1	Fabricar	[.....]
2	Pintar	[.....]
3	Hornear	[.....]

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Distribuidora Prisma**.

Para **Susana Hermanos** las etapas del proceso productivo que se realiza en China para la fabricación de los productos investigados se describen de la siguiente forma³⁹:

- Elaboración molde de yeso.
- Vaciado de la pasta periodo de fraguado.
- Pulido de la pieza.
- Aplicación de esmalte.
- Horneado por [.....] horas.

Crest Republic no proporcionó información acerca de los insumos utilizados en la fabricación del producto importado investigado de origen chino y del proceso productivo que se utiliza en ese país para la fabricación de estos. Sin embargo en sus argumentos se refieren a que lo afirmado por la empresa solicitante y que se cita en el Informe Técnico Inicial acerca de que los productos Chinos son secados al natural a través de los rayos solares no es cierto, los productores chinos utilizan el mismo sistema de requema y secado que el utilizado localmente⁴⁰.

Como sustento de lo anterior depositaron a esta Comisión fotografías que según este importador fueron tomadas en una fábrica de China y se pueden visualizar los hornos que se utilizan para el proceso de requema y secado.

De igual manera sostienen que las diferencia entre los procesos productivos radica en que la fábrica a la cual le compran en china tiene paralelamente una fábrica de elaboración de platos, vajillas y vasos en cerámica lo que les permite aprovechar el espacio del horno al entrar los equipos sanitarios, lo que da como resultado una optimización en cuanto al costo del horneado de los inodoros. Pero que el resto de los procesos utilizados en china son muy similares al de SADOSA⁴¹.

Los insumos utilizados en la fabricación de los inodoros y lavamanos de origen chino que importa **Cerarte** son [.....]⁴².

³⁸ Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en el punto 11 del formulario para importadores.

³⁹ Información suministrada por **Susana Hermanos** en el punto 11 del formulario para importadores.

⁴⁰ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 1 de sus argumentos.

⁴¹ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 18 del formulario para importadores.

⁴² Información suministrada por **Cerarte** en el punto 10 del formulario para productor nacional.

A continuación se describe el proceso de producción de los productos que importan **Cerarte**:

Cuadro 9. Proceso de producción del producto importado por Cerarte⁴³

N°	Etapa	Descripción de cada etapa
1	Mezcla de la materia Prima	[.....]
2	Fabricación del molde	[.....]
3	Colado	[.....]
4	Secado	[.....]
5	Esmaltado	[.....]
6	Cocción	[.....]
7	Inspección	[.....]
8	Almacén	[.....]

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **Cerarte**.

Las diferencias entre este proceso y el utilizado por SADOSA según **Cerarte** tienen las diferencias siguientes:

[.....]
 [.....]
 [.....]
 [.....]

De lo anterior se observa que las diferencias que establece **Cerarte** van orientadas al horno utilizado y la forma del vaciado o molde prensado. Un punto importante que se observa de las informaciones que proporciona este importador es que la etapa del secado aparentemente en China se hace al natural por unas [.....] horas y luego es que se llevan al horno por [.....] horas.

B. Producto Nacional Similar o Directamente Competitivo

A continuación se presenta el análisis del DEI sobre las características físicas, usos, códigos arancelarios y funciones así como insumos utilizados y proceso productivo de los productos fabricados por SADOSA.

⁴³

Información suministrada por **Cerarte** en el punto 11 del formulario para productor nacional.

a. Características físicas, químicas, descripción, usos y códigos arancelarios

Según **SADOSA** el producto nacional similar al importado objeto de investigación y que fabrica su empresa son los lavamanos e inodoros que tienen las siguientes características:

Cuadro 10. Producto nacional fabricado por SADOSA⁴⁴

No.	Código arancelario proporcionado por SADOSA	Descripción comercial del producto	Características o especificaciones técnicas que distinguen a los productos		Usos y funciones
			Materiales	Otras características	
Tipo 1	6910.10.10	Lavamanos y Lavados	[.....]	[.....]	Recipiente sobre el que se vierte el agua para el aseo de las manos.
Tipo 2	6910.10.30	Inodoros y depósitos de Inodoros	[.....]	[.....]	Elemento sanitario utilizado para recoger y evacuar los excrementos humanos y dirigirlos hacia la instalación de saneamiento.

Fuente: Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

Según **SADOSA** los productos nacionales y el importado de origen Chino son similares en cuanto a la utilización de los mismos sin embargo el producto nacional tiene mayor variedad de diseños y calidad⁴⁵.

El solicitante suministró a la Comisión catálogos y muestras de los productos que ellos producen. En los catálogos se observaron los tipos de productos que según ellos producen.

En cuanto a las muestras físicas SADOSA presentó lo siguiente:

De los tipos de lavamanos que **SADOSA** indica son producidos en su empresa fueron suministrados tres (3) muestras a la Comisión y una adicional de tipo Taino:

1. Lavamanos de pedestal Azteca
2. Lavamanos de pedestal Royal
3. Lavamanos de pedestal Taino
4. Lavamanos de pedestal Antiquity

De acuerdo con el solicitante no existen normas técnicas para la fabricación de lavamanos⁴⁶.

En la visita realizada a **SADOSA** a la planta de San Cristóbal se constató que estos producen lavamanos Azteca de pared, Lucerna, Simplex y Azteca pedestal. De acuerdo con las

⁴⁴ Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 14 y 15 del formulario para productor nacional.

⁴⁵ Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 21 del formulario para productor nacional.

⁴⁶ Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 19 del formulario para productor nacional.

informaciones proporcionadas los otros tipos de productos son fabricados en su planta de Santiago donde se producen los productos con mayores tamaños, más modernos y orientados a un mercado de lujo.

De los tipos de inodoros que **SADOSA** indica que son producidos en su empresa fueron suministradas cinco (5) muestras a la Comisión y una adicional de tipo Taino:

1. Inodoro Taino
2. Inodoro Royal
3. Inodoro Antiquity one piece
4. Inodoro Petite Garzón
5. Inodoro Azteca Elongado
6. Inodoro Simplex

Según **SADOSA** los inodoros que fabrican están producidos bajo la norma técnica de Estados Unidos que establece que el consumo de agua por descarga es de 1.60 galones lo que garantiza una mayor eficiencia en la descarga del volumen de sólidos removidos para una mayor limpieza e higiene⁴⁷. En la visita realizada a esta empresa se observó el certificado que avala dicha norma y se presenciaron pruebas de descargas.

Según la solicitante los inodoros Chinos no están avalados por esta norma y por tanto son menos eficientes que los producidos por estos⁴⁸.

Sin embargo algunos importadores indican que los inodoros que importan desde China se rigen por la norma ASTM Estados Unidos de 1.6 galones de descarga y menos. Aunque los mismos no depositaron prueba alguna de esta certificación. En el caso de Cerarte observamos que los productos que importan se rigen por varias estandarizaciones.

En la visita realizada a **SADOSA** de la cual consta un acta de visita de fecha 18 de febrero de 2010 en el expediente, se constató que estos producen inodoros Royal, Azteca Elongado, Simplex, Accolade, Flow one, Azteca Redondo y Maya. De acuerdo con las informaciones proporcionadas los otros tipos de productos son fabricados en su planta de Santiago donde se producen los productos con mayores tamaños, más modernos y orientados a un mercado de lujo. Esto pudo ser verificado en la visita realizada a la planta ubicada en la ciudad de Santiago en fecha 26 de mayo de 2010, en la cual se pudo observar los siguientes modelos: Antiquiti Pedestal (lavamano), Loretina (lavamano), Cadet 3 (inodoro), Cadet One Piece (inodoro), Azteca One Piece (inodoro), Petite Garzon (inodoro), Antiquiti Redondo (inodoro), Antiquiti Elongado (inodoro), Antiquiti One Piece (inodoro). En esta visita también se hicieron pruebas de descargas y miso. Teniendo dos inodoros uno de estos de origen chino según ellos y el otro de producción nacional una de las principales diferencias es que la capacidad en el tanque de descarga por litro en el inodoro de origen chino es de 1.4 y el de producción nacional una capacidad de descarga por galón de 1.2 respectivamente. En la prueba de descarga se pudo comprobar que el inodoro de

⁴⁷ Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 19 y 20 del formulario para productor nacional.

⁴⁸ Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 21 del formulario para productor nacional.

Sadosa tiene capacidad para recibir 1000 gramos de miso, en tanto que el inodoro de origen chino no tuvo capacidad de descarga superior a los 200 gramos de miso.

b. Insumos y Proceso de Producción

De acuerdo con **SADOSA**, los insumos utilizados para la elaboración de los Lavamos e inodoros fabricado por ellos son⁴⁹:

1. [.....]
2. [.....]
3. [.....]
4. [.....]

En el punto 16 del formulario proporcionado por **SADOSA** se encuentra una descripción detallada de cada uno de los insumos numerados.

El proceso productivo de la empresa solicitante para los productos investigados el siguiente:

⁴⁹

Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 16 del formulario para productor nacional.

Cuadro 11. Proceso productivo de Inodoros y Lavamanos en la República Dominicana⁵⁰.

No.	Etapa	Descripción de cada etapa
1	Preparación de materias primas	[.....]
2	Molituración por vía seca o húmeda	[.....]
3	Vaciado	[.....]
4	Cargar Secador	[.....]
5	Secador	[.....]
6	Descargar secador	[.....]
7	Inspección en blanco	[.....]
8	Esmaltado	[.....]
9	Cargar carros	[.....]
10	Cargar horno 1	[.....]
11	Horno 1	[.....]
12	Descargar horno 1	[.....]
13	Primera inspección	[.....]
14	Requema	[.....]
15	Esmaltado de las piezas a requemar	[.....]
16	Carga horno 2	[.....]
17	Horno 2	[.....]
18	Descargar Horno 2	[.....]
19	Inspección final	[.....]
20	Empaque	[.....]
21	Almacenamiento	[.....]

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **SADOSA**.

Según el solicitante no existen diferencias entre los proceso productivos realizados en china con el local⁵¹.

⁵⁰ Información suministrada por **SADOSA** en el punto 17 del formulario para productor nacional.

⁵¹ Información suministrada por **SADOSA** en el punto 22 del formulario para productor nacional.

C. Comparación entre el producto importado y el producto nacional similar o directamente competidor.

Después de analizar las características físicas, insumos, procesos de producción, usos, funciones y muestras de los lavamanos e inodoros tanto del solicitante como de los importadores, el DEI pudo observar que el producto importado objeto de investigación y el producto nacional similar o directamente competitivo al importado tienen apariencia similar y los mismos usos y funciones.

En esta etapa, con la información obtenida se observó que de acuerdo a **Cerarte** puede existir una diferencia en los procesos productivos y es que los productos chinos son secados al aire libre y posteriormente llevados al horno de secado mientras que SADOSA lo hace directamente en los hornos, de igual forma se observó que el proceso productivo que indica **Cerarte** no tiene el proceso de requema.

Un aspecto importante es que el productor nacional aparentemente ofrece una menor variedad de tipos de inodoros que los ofrecidos en china específicamente los que son de una sola pieza, esto se fundamenta de manera preliminar en las pruebas y alegatos ofrecidos por las partes, sin embargo este argumento no se puede confirmar de manera fehaciente ya que hasta el momento no se contaron con las pruebas suficientes.

De igual forma puede considerarse que los inodoros nacionales son producidos en atención a la Norma Estadounidense que establece un consumo de 1.60 galones de agua por descarga lo que da mayor eficiencia e higiene. Varios importadores aunque no depositan dichas certificaciones indican que los productos que importan también utilizan este sistema y hasta de 0.95 galones por descarga, específicamente **Crest Republic** invita a los Comisionados a que visiten sus instalaciones y comprueben esta argumentación.

De manera preliminar en todos los casos la información aportada indica que las diferencias son poco significativas y en general son los mismos tipos de productos definidos como el producto objeto de la investigación. **A partir de esto, a juicio del DEI ambos productos son directamente competidores**⁵².

D. Tipos de productos nacionales similares o directamente competidores

Luego del análisis del tipo de producto importado de origen Chino y el producido localmente el DEI muestra la relación entre estos productos y los códigos por donde se clasifican los productos de origen Chino de los que existen productos nacionales similares o directamente competitivos. El cuadro siguiente muestra dicha relación.

⁵² El Órgano de Apelación en el caso de Corea-Bebidas Alcohólicas, párrafo 118 (WT/DS75/AB/R, WT/DS84/AB/R) estableció lo siguiente:
Los productos similares son una subcategoría de los productos directamente competidores o directamente sustituibles entre sí: todos los productos similares son, por definición, productos competidores o directamente sustituibles entre sí "son productos similares", mientras que no todos los productos directamente competidores o directamente sustituibles entre sí son productos similares. El concepto de producto similar debe interpretarse en sentido restringido, pero la categoría de productos competidores o directamente sustituibles entre sí es más amplia.

Cuadro 12. Comparación del producto importado y el producido en el mercado nacional que son similares o directamente competitivos a los importados

Código arancelario a 8 dígitos	Descripción comercial del producto	
	Producto importado	Producto nacional
6910.10.10	Lavamanos de porcelana empotrados, de pared y pedestal	Lavamanos de porcelana empotrados
		Lavamanos de porcelana de pared
		Lavamanos de porcelana de pedestal
6910.10.30	Sanitarios o inodoros de porcelana	Inodoros y depósito de inodoros de porcelana de una o dos piezas.

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **SADOSA** y de los importadores.

Por lo anterior a juicio del DEI, la definición del producto en esta etapa de inicio podría ser **“Lavamanos empotrados, de pared o pedestal de porcelana e Inodoros de porcelana de una y dos piezas”**.

III. RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

A. Productores y producción nacional

De conformidad con el párrafo 4 del punto 16 de la Resolución CDC-RD-ADM-009-2009 publicada el 13 de abril de 2009,

“Existirá desorganización del mercado siempre que las importaciones de un artículo similar a otro artículo producido por la rama de producción nacional o que compita directamente con él estén aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos, de forma que sean una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave para la rama de producción nacional.”

De acuerdo a las informaciones suministradas por **SADOSA** y las informaciones recabadas por el DEI, esta empresa es la única productora nacional del producto nacional similar y por tanto representa un 100% de la producción nacional total.⁵³

⁵³

Información suministrada por **SADOSA** en el punto No. 27 del formulario para productor nacional.

Cuadro 13. Producción nacional total y la participación porcentual de las empresas fabricantes en la República Dominicana

N ^o	Volumen (unidades)* PI	Participación %	Participación % acumulada
	2009*	2009	2009
Lavamanos	[.....]	100%	100%
Inodoros	[.....]	100%	100%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

B. Rama de producción para efectos de esta investigación

A partir de la información descrita en este apartado, el DEI consideró que para efectos del presente procedimiento y en esta etapa preliminar se considerará que la empresa **SADOSA** constituye la totalidad de la producción nacional total del producto similar o directamente competitivo al importado investigado en la República Dominicana, en virtud de que dicha empresa representa el 100% de la producción nacional total de tales productos y por lo tanto, es la Rama de Producción Nacional de los directamente competidores a los investigados de origen Chino para efectos de determinar si existe desorganización de mercado.

IV. ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES

De conformidad con el párrafo **16.4** del Protocolo de Adhesión de China,

*“ Para determinar si existe desorganización del mercado, el Miembro de la OMC afectado considerará factores objetivos, entre ellos, **el volumen de las importaciones, el efecto de las importaciones sobre los precios de artículos similares o directamente competidores** y el efecto de esas importaciones sobre la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores” (énfasis nuestro).*

El mismo párrafo 16.4 del Protocolo establece que:

*“Existirá desorganización del mercado siempre que las importaciones de un artículo similar a otro artículo producido por la rama de producción nacional o que compita directamente con él **estén aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos**, de forma que sean una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave para la rama de producción nacional. ” (énfasis nuestro),*

Por lo anterior, el DEI procedió exponer los argumentos de las partes que son relevantes para esta sección y posteriormente analizar el comportamiento del volumen de las importaciones de inodoros y lavamanos investigados para examinar si estas importaciones **están aumentando rápidamente, en términos absolutos y relativos**.

Argumentos de los Importadores:

Martínez Pimentel indica que las razones fundamentales por las cuales empiezan a realizar sus importaciones en busca de mejores precios y mayor calidad y las mismas empezaron desde el 30 de abril del 2009⁵⁴.

Las importaciones del producto investigado realizadas por este importador son todas de origen chino con procedencia de Panamá, Miami y de la misma China, las mismas ascendieron a un total de [.....] unidades de lavamanos y [.....] de inodoros con un valor de [.....] y [.....] pesos dominicanos respectivamente. Este importador proporciona varias facturas donde se observa que su proveedor [.....] le otorga créditos de [.....] días según la fecha del Bill of Landing (BL)⁵⁵.

Distribuidor Prisma comienza sus importaciones en noviembre del 2008 con el objetivo de ofrecer una alternativa más económica que la existente en el mercado local⁵⁶.

Los productos investigados importados por este importador son de origen Chino con procedencia de China. De las informaciones observadas en su documento de importación dicha empresa realizó importaciones de [.....] unidades de inodoros y [.....] de lavamanos por un valor CIF de [.....] y [.....] sólo en diciembre del 2008. Misma que expresan fue la única realizada en el periodo investigado⁵⁷.

Las condiciones de ventas de estas importaciones ofrecidas por la empresa [.....] fueron [.....] de pago por adelantado del valor FOB el otro [.....] Bill of Landing⁵⁸.

La razón que motivó a **Susana Hermanos** a realizar importaciones del producto investigado desde el 2006 fue para ofrecer productos a precios razonables⁵⁹.

Las importaciones de inodoros investigados realizadas por esta empresa son de origen y procedencia china, en cuanto a la cantidad se observó que la misma fue de [.....] unidades por un valor CIF de [.....] y la empresa suplidora es [.....]. Como sustento de lo anterior esta empresa no proporcionó facturas ni documentos de importación.

Para **Multiceramica** las razones por las que empieza a importar desde el 2005 se fundamentan en que la industria local no era competitiva en precio y además las compras debían hacerse a través de otro suplidor, posteriormente en este mismo punto esta empresa indica que sus importaciones empezaron en el 2009⁶⁰. Por tanto hay una discrepancia en relación a la fecha en que esta empresa comienza a importar.

54 Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 21 del formulario para importadores.

55 Información suministrada por **Martínez Pimentel** en los puntos 22 y 24 del formulario para importadores.

56 Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en el punto 21 del formulario para importadores.

57 Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en el punto 24 del formulario para importadores.

58 Información suministrada por **Distribuidora Prisma** en los puntos 22 y 26 del formulario para importadores.

59 Información suministrada por **Susana Hermanos** en el punto 21 del formulario para importadores.

60 Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 21 del formulario para importadores.

Los volúmenes importados de origen chino fueron de [.....] inodoros y [.....] unidades de lavamanos. El proveedor de es [.....] con condiciones de venta contra documentos⁶¹.

No fueron depositados facturas ni documentos que prueben este alegato.

Las razones que motivaron a **Crest Republic** a realizar importaciones se basan en tres pilares⁶²:

1. Más de 20 diseños para elegir.
2. Mejores diseños e innovación en los accesorios.
3. Mejores empaques al momento de despacho.

Sus productos son de origen y procedencia China, este importador realizó importaciones tanto de lavamanos como de inodoros que ascendieron a una cantidad de [.....] unidades tanto de lavamanos como de inodoros por un valor CIF de [.....]⁶³.

Crest Republic depositó documentos de aduanas de varios meses de los años 2007 y 2008 que certifican que ha realizado importaciones.

Los términos de venta de estas importaciones fueron de [.....] para la orden y un [.....] al momento de cargar el contenedor⁶⁴.

En otro orden, **Crest Republic** expone que las importaciones deben evaluarse considerando la tendencia y no escogiendo extremos de los periodos investigados. Para poder determinar si existe el aumento exigido para la materia que nos ocupa⁶⁵.

Sobre el particular, es necesario precisar que el DEI si bien analiza los extremos del periodo investigado, también analiza las tendencias, así como los cambios que se suceden de un periodo a otro dentro del horizonte temporal investigado.

Para **Cerarte** la preferencia por los productos importados empieza desde el 2005 y los inodoros de una pieza fueron el motor principal ya que según **Cerarte** para este año no existía este producto en la industria local y ahora el costo de venta de este tipo es muy alto⁶⁶.

Las importaciones realizadas por esta empresa son de origen y procedencia china. El volumen de inodoros que importó en todo el periodo investigado fue de [.....] unidades y [.....] unidades de lavamanos. Los proveedores de estos productos fueron [.....] y [.....]⁶⁷.

Las condiciones ofrecidas por estos exportadores a **Cerarte** fueron de [.....] con el embarque y descuentos de un [.....] de acuerdo al volumen. Y [.....] [.....] días para la entrega.

Esta empresa depositó documentos que avalan la realización de estas importaciones, las facturas entregadas corresponden al mes de junio del 2007 y al mes de febrero del 2008.

Los importadores representados por **Medina & Rizek Abogados** argumentan que el DEI en su informe de inicio alega que la disminución del último año de las importaciones se explica por la

⁶¹ Información suministrada por **Multiceramica** en los puntos 22 y 26 del formulario para importadores.

⁶² Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 21 del formulario para importadores.

⁶³ Información suministrada por **Crest Republic** en los puntos 20 y 23 del formulario para importadores.

⁶⁴ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 22 del formulario para importadores.

⁶⁵ Información suministrada por el importador **Crest Republic** en el punto 11 de sus argumentos.

⁶⁶ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 21 del formulario para importadores.

⁶⁷ Información suministrada por **Cerarte** en los puntos 25 y 26 del formulario para importadores.

reducción global de las importaciones de la República Dominicana, pero no consideró que el aumento de los años anteriores responda al aumento global de las importaciones del país. Para sustentar dicho argumentan desarrollan explicaciones en torno al comportamiento de las importaciones globales de la República Dominicana. De igual forma expresan que los datos de las importaciones de lavamanos, ofrecidos en el informe de inicio, muestran una volatilidad excesiva entre el año 2007 y 2008 por lo que sugieren que la existencia de un error de cuantificación⁶⁸.

Ciertamente, en los tres primeros años del periodo investigado las importaciones globales de República Dominicana experimentaron un aumento, por tanto las importaciones investigadas pudieron verse impactadas de manera positiva. Situación contraria al panorama del 2009 donde tanto las importaciones globales como las investigadas sufrieron decrecimientos. Ahora bien, no consideramos que el crecimiento global de las importaciones implique algún elemento que contradiga las condiciones exigidas por las normativas nacionales e internacionales en materia de salvaguardias.

En lo que se refiere al posible error de cuantificación en las importaciones de lavamanos para los años 2007/2008, recordamos que el DEI trabaja con la información que le suministra la DGA, sin embargo realizamos una revisión y el resultado obtenido fue el mismo que en el informe de inicio.

A. Análisis del comportamiento de las importaciones

a. Metodología del análisis de las importaciones

Tal y como se indicó en el informe inicial debido a que las estadísticas oficiales de inodoros y lavamanos consideran diversos productos en un solo código arancelario y que adicionalmente se clasifican en forma errónea a través otros códigos, fue necesario identificar con precisión en las estadísticas de importación de aduanas, las operaciones exclusivamente del tipo de inodoros y lavamanos de origen chino investigados y en ocasiones, cuando la descripción lo permitió, clasificar de forma correcta el producto investigado.

De esta forma se obtuvo una base de datos que corresponde solamente a los productos investigado y que será en base a la cual se desarrolla todo el análisis posterior.

En el siguiente cuadro se observa que por el código arancelario 6910.10.10 al 2006 ingresó 24,245.00 unidades de lavamanos, al 2009 dicha cantidad se ubicó en 44,634.00 unidades.

Las importaciones de inodoros correspondientes al código arancelario 6910.10.30 al 2006 se ubicaron en 25,862.00 unidades mientras que para el 2009 alcanzó 38,779.00 unidades importadas de este producto.

⁶⁸

Información suministrada por Medina & Rizek Abogados en las páginas 16, 17 y 18 de sus argumentos.

Cuadro 14. Importaciones de lavamanos e inodoros de acuerdo al código arancelario.

No.	Código arancelario	Cantidad (unidad)			
		2006	2007	2008	2009
1	6910.10.10	24,245.00	47,674.00	286,328.00	44,634.00
2	6910.10.30	25,862.00	56,760.00	67,371.00	38,779.00

Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

b. Volumen de las importaciones de lavamanos e inodoros

Para el 2009 el volumen de las importaciones de lavamanos se ubicó en 44,634.00 unidades presentando tasas de crecimiento de 97% entre el período 2007/2006, de 501% entre el período 2008/2007, -84% en el 2009 respecto al 2008, para un crecimiento acumulado de 84%.

En cuanto al comportamiento de las importaciones de inodoros al 2009 el volumen importado fue de 38, 779.00 unidades y las tasas de crecimiento fueron de 119% entre el período 2007/2006, de 19% entre el período 2008/2007, -42% en el 2009 respecto al 2008 y un crecimiento acumulado de 50%.

Sobre el comportamiento de las importaciones en el periodo más reciente este es 2008/2009, conviene mencionar el estudio realizado por el DEI acerca del comportamiento de las importaciones globales de la República Dominicana que arrojó que el flujo de comercio de la República Dominicana se redujo en el 2009 en comparación con el 2008. Las importaciones dominicanas según informaciones del Banco Central sufrieron una contracción de un 26% lo que provocó una disminución del déficit de la Balanza Comercial del país para este año.

Por su parte, las importaciones de bienes de consumo se redujeron en un 22.1% y específicamente las que se refieren a piezas de bienes de consumo dentro de las que se encuentran las importaciones de lavamanos e inodoros disminuyeron aproximadamente en un 13%.

Lo anterior explica que no se trató de un descenso sólo de las importaciones de inodoros y lavamanos sino que hubo una contracción global de la demanda externa de la República Dominicana.

Adicionalmente, el DEI comparte la jurisprudencia del Órgano de Apelación⁶⁹ de la OMC, en el que se aclara el hecho de que el párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo **no exige** que las importaciones estén aumentando en el momento de formularse la determinación. El sentido claro de la frase “las importaciones.....han aumentado en tal cantidad” sólo sugiere que las importaciones tienen que haber aumentado y que continúa “la importación” de los productos de que se trata que ha aumentado en (tal) cantidad. Por lo cual una disminución de las importaciones al final del periodo objeto de investigación no impide necesariamente que la

⁶⁹ Estados Unidos-Salvaguardia sobre el acero, párrafo 367 (WT/DS248/AB/R, WT/DS249/AB/R, WT/DS251/AB/R, WT/DS252/AB/R, WT/DS253/AB/R, WT/DS254/AB/R, WT/DS258/AB/R, WT/DS259/AB/R)

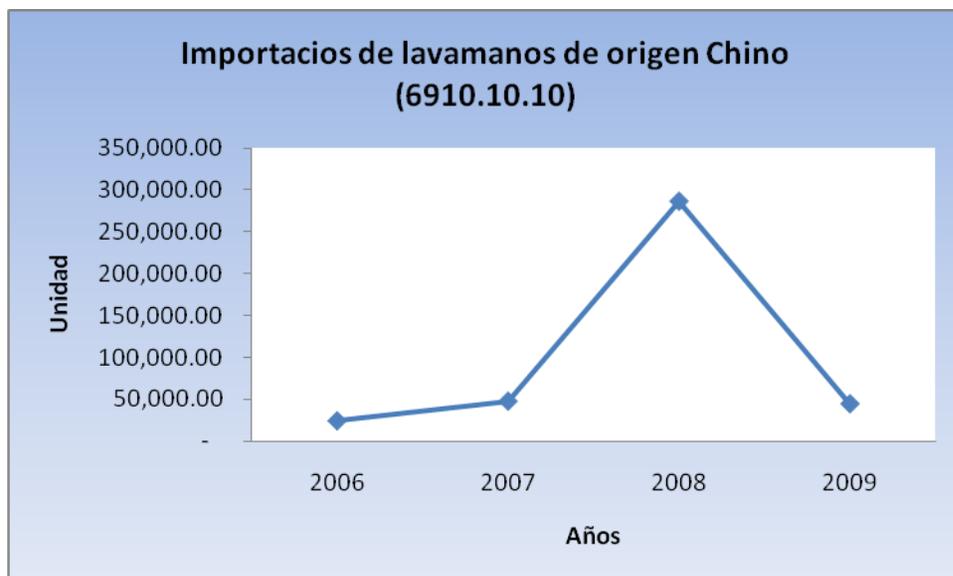
autoridad investigadora constata que, a pesar de eso, el aumento de las importaciones de los productos continúa en “tal cantidad”.

Cuadro 15. Volumen de las importaciones de Lavamanos e Inodoros

No.	Código arancelario	Cantidad (unidades)				Tasas de crecimiento %			
		2006	2007	2008	2009	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2009-2006
1	6910.10.10	24,245.00	47,674.00	286,328.00	44,634.00	97%	501%	-84%	84%
2	6910.10.30	25,862.00	56,760.00	67,371.00	38,779.00	119%	19%	-42%	50%

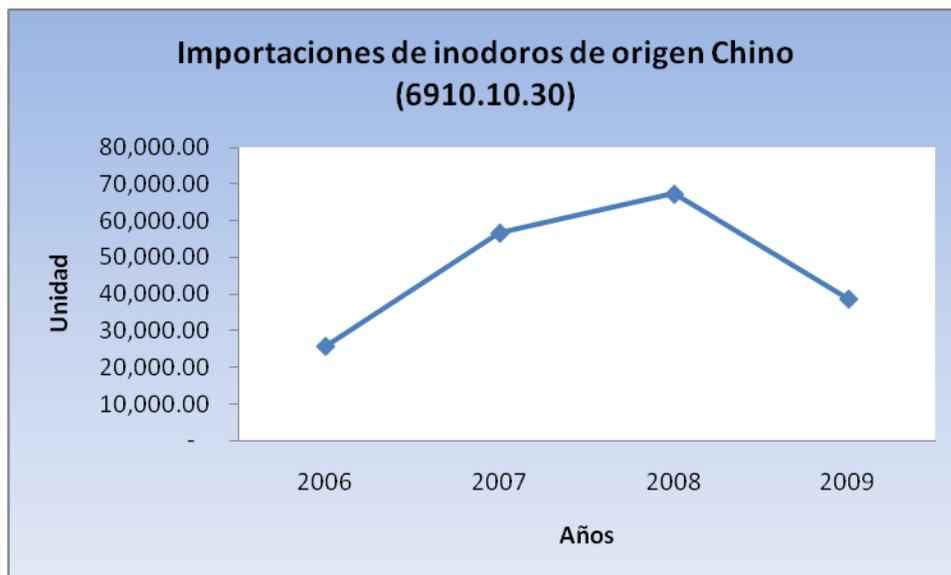
Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

Gráfica 1. Comportamiento de las importaciones de lavamanos



Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

Gráfica 2. Comportamiento de las importaciones de Inodoros



Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

En cuanto a las importaciones en términos de valor USD\$, estos se detallan en el cuadro No. 1 del anexo estadístico.

Como muestra el cuadro siguiente, la variación absoluta del volumen de las importaciones de lavamanos en 2007 respecto al 2006 se situó en 23,429, al comparar el volumen del 2009 con el 2006 el crecimiento absoluto para este periodo fue de 20,389.00 unidades.

En cuanto al crecimiento absoluto de las importaciones de inodoros en 2007 respecto al 2006 se ubicó en 30,779.00 unidades y para el 2009 respecto al 2006 dicho incremento fue de 12,917.00 unidades.

Cuadro 16. Crecimiento absoluto de las importaciones lavamanos e inodoros

No.	Código arancelario	Cantidad (unidad)				Crecimiento absoluto			
		2006	2007	2008	2009	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2009-2006
1	6910.10.10	24,245.00	47,674.00	286,328.00	44,634.00	23,429.00	238,654.00	(241,694.00)	20,389.00
2	6910.10.30	25,862.00	56,760.00	67,371.00	38,779.00	30,898.00	10,611.00	(28,592.00)	12,917.00

Fuente: Elaborado por el DEI con informaciones de la Dirección General de Aduanas

c. Comportamiento de las importaciones objeto de la investigación en relación con la producción

Al analizar las importaciones en relación con la producción se observó que las importaciones de lavamanos representaron el 6.68% de la producción total del 2006 mientras que en el 2009 dicha representación fue de 15.33%; en cuanto a las importaciones de inodoros las mismas representaban el 6.25% de la producción nacional al 2006 y al 2009 pasó a representar un 12.47% (véase cuadro siguiente).

Cuadro 17. Comportamiento de las importaciones en relación con la producción

		Lavamanos (6910.10.10)			
N ⁰	Indicadores	2006	2007	2008	2009
1	Volumen de las importaciones (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
2	Producción (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
3	Participación % de las importaciones investigadas	6.68%	15.31%	84.43%	15.33%
		Inodoros (6910.10.30)			
		2006	2007	2008	2009
1	Volumen de las importaciones (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
2	Producción (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
3	Participación % de las importaciones investigadas	6.25%	14.27%	18.00%	12.74%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA y de la Rama de Producción Nacional.

B. Análisis de precios de las importaciones

Adicionalmente al comportamiento del volumen de las importaciones, el párrafo 16.4 del Protocolo de Adhesión de China establece que para determinar si existe desorganización del mercado habrá de analizarse el efecto de las importaciones sobre los precios de artículos similares o directamente competidores, por ello, el DEI analizó primeramente la evolución de los precios de las importaciones objeto de investigación para posteriormente analizar el efecto de estos sobre los precios de de artículos similares o directamente competidores de la rama de producción nacional.

a. Metodología

Para calcular los precios en valor (USD\$) de las importaciones, el DEI tomó el valor CIF (USD\$) de las importaciones investigadas (a este valor CIF se agregó la tasa de arancel correspondiente para poder internarlo a la República Dominicana y en su momento poder realizar la comparación

adecuada, en el cuadro No. 2 del Anexo Estadístico) y las dividió por el volumen de las importaciones objeto de investigación, con el resultado obtenido se procedió a realizar el análisis correspondiente.

Es importante resaltar que el DEI no cuenta con la información necesaria para calcular un precio promedio ponderado de importación con la descripción del producto investigado que se detalló en la data de Aduanas, por tanto el análisis para esta variable no se realiza por tipo de productos en específico, esta no ponderación puede en muchos casos elevar o disminuir el precio promedio calculado.

b. Comportamiento de los precios

Los precios de los lavamanos importados en general presentaron un comportamiento decreciente para el periodo de análisis. Para los años 2007/2006 la variación promedio fue de -14%, para el 2008/2007 de -79% y en el 2009 respecto al 2008 a diferencia de los años anteriores hubo un crecimiento de 356% en el precio. Una disminución del precio de importación un 17% en todo el periodo.

En cuanto a los inodoros los precios sufrieron un decrecimiento acumulado de -16% en todo el periodo, presentando una disminución de -26% en el 2007 respecto al 2006 y un crecimiento de 14% al pasar del 2007 al 2008 y finalmente un decrecimiento de -1% del 2009 en comparación al 2008.

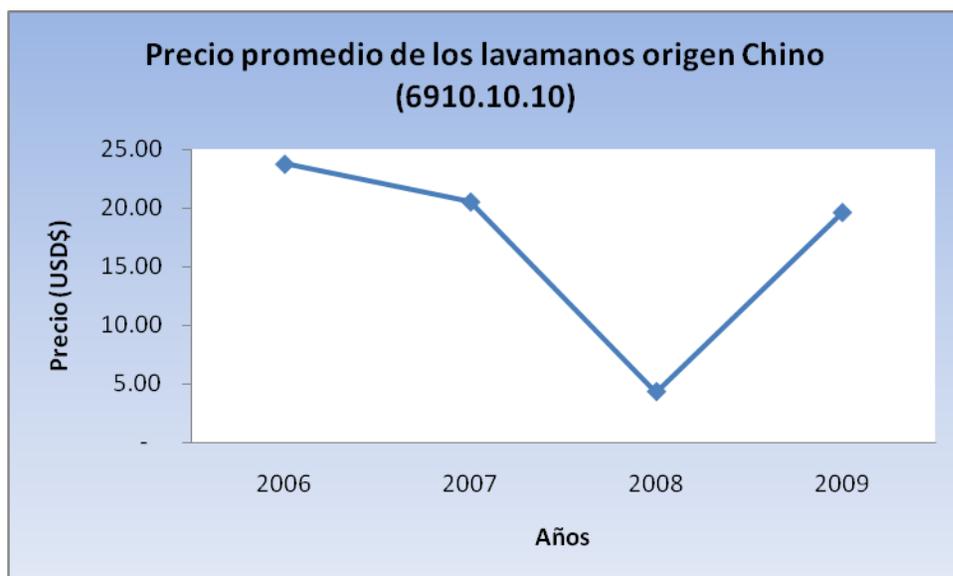
Cuadro 18. Comportamiento de los precios en valor (USD\$)

Código arancelario	Precio promedio de importación				Tasas de crecimiento			
	2006	2007	2008	2009	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2009-2006
6910.10.10	23.75	20.52	4.3	19.62	-14%	-79%	356%	-17%
6910.10.30	55.21	40.8	46.58	46.19	-26%	14%	-1%	-16%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

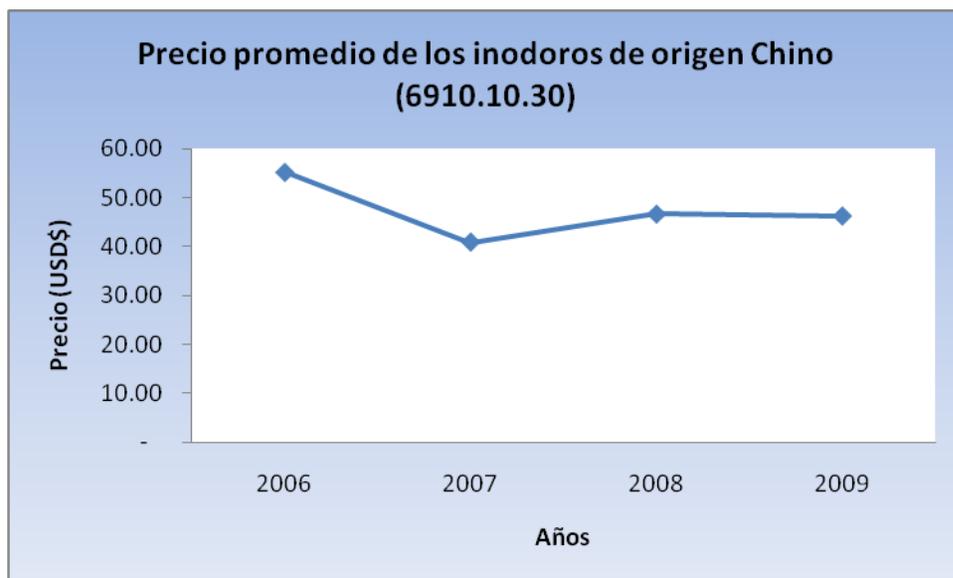
A continuación se muestran las graficas que ilustran el comportamiento de los precios de importación:

Gráfica 3. Comportamiento del precio de importación de lavamanos



Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

Gráfica 4. Comportamiento del precio de importación de los inodoros



Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA.

c. Análisis de la elasticidad demanda-precio de las importaciones

El concepto de elasticidad demanda-precio mide la variación relativa o porcentual que experimenta la cantidad demandada como consecuencia de una variación en el precio de un uno

por ciento, es decir, mide la sensibilidad con la que responden los entes económicos a una variación en el precio.

De manera absoluta, es posible clasificar las relaciones entre variables de acuerdo a su elasticidad:

1. Elástico: El coeficiente es mayor a la unidad ($E > 1$).
2. Inelástico: El coeficiente es menor a la unidad, pero mayor a cero ($0 < E < 1$).
3. Unitario: El coeficiente es igual a la unidad ($E = 1$).
4. Perfectamente inelástico: el coeficiente es igual a cero ($E=0$)

El DEI calculó la elasticidad demanda-precio de las importaciones utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma Q/Q2}{\Sigma P/P2}$$

Donde Q es la cantidad importada y P es el precio de importación.

En el cuadro siguiente se muestra el resultado del cálculo de la elasticidad demanda-precio de los Lavamos e inodoros.

Se puede observar que para el caso de los lavamanos la cantidad importada tuvo un comportamiento elástico para los años 2007 y 2009 lo que significó que los cambios en el precio impactaron significativamente la cantidad importada mientras que en el 2008 respecto al 2007 las importaciones tuvieron un comportamiento inelástico porque si bien el volumen importado aumentó no lo hizo en la proporción de la disminución del precio.

En el caso de las importaciones de inodoros las mismas presentaron un comportamiento elástico en todos los años, lo que significa que las variaciones en el precio impactaron la cantidad importada.

Cuadro 19. Elasticidad demanda-precio de las importaciones investigadas

		Lavamanos (6910.10.10)			
Años		2006	2007	2008	2009
1	Cantidad (unidades)	24,245.00	47,674.00	286,328.00	44,634.00
2	Precio CIF	23.75	20.52	4.30	19.62
3	Elasticidad		3.12	0.22	6.93
		Inodoros (6910.10.30)			
Años		2006	2007	2008	2009
1	Cantidad (unidades)	25,862.00	56,760.00	67,371.00	38,779.00

2	Precio CIF	55.21	40.80	46.58	46.19
3	Elasticidad		1.54	1.27	89.01

Fuente: Elaborado por el DEI con información de la Dirección General de Aduanas

V. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE LAVAMOS E INODOROS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EN EL MUNDO

A. El mercado internacional de inodoros y lavamanos

SADOSA dice no tener conocimiento de ningún estudio sobre el mercado mundial de inodoros y lavamanos⁷⁰. Sobre el particular sólo se refiere al análisis que realizaran a los fines de esta investigación, relacionado con la identificación de los veinticinco (25) principales países productores-exportadores del producto objeto de investigación.

No obstante, en indagaciones propias el DEI ha conocido del impacto ocasionado en México por la importación de 150 mil inodoros chinos que supuestamente violan la Norma Oficial Mexicana la cual va en contra de la estrategia de ahorro de agua control de la demanda adoptada como eje por la Comisión Nacional del Agua, por requerir más del doble del líquido, aseguraron expertos de la Academia Nacional de Ingeniería mexicana.

En ese mismo orden, los legisladores de la Coalición Socialdemócrata de México denunciaron que en el 2007 ingresaron ilegalmente a su país 500 mil inodoros chinos que no cumplen con las especificaciones de gasto de agua que es de seis litros en cada descarga.⁷¹

Argumentaron que además de representar una competencia desleal para los productores mexicanos, los artefactos chinos propician el desperdicio de agua. Tomando en cuenta que las irregularidades de esos inodoros consisten en que los tanques son superiores a los seis litros permitidos en México, adicionalmente, la maquinaria que va dentro del tanque ocasiona fugas permanentes y las pendientes y las curvas no tienen los ángulos adecuados, todo lo cual contribuye al desperdicio de agua.

Cerarte numera 8 países (China, India, Italia, España, Emiratos Arabes Unidos, Colombia, Estados Unidos y Brasil) como los principales exportadores del producto investigado⁷². Los Demás importadores no proporcionaron información alguna respecto a este punto.

B. El mercado nacional de inodoros y lavamanos

Según la empresa SADOSA, S.A.⁷³, la empresa comenzó a ser afectada o perjudicada a partir del 2005 con el aumento de las importaciones de productos similares de origen chino tanto en

⁷⁰ Información suministrada por SADOSA, en el punto 51 del formulario para productor nacional.

⁷¹ Diputados locales destruyeron a martillazos frente a la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito 71o Federal (ALDF) 12/12/2007.

⁷² Información suministrada por **Cerarte** en el punto 36 del formulario para importadores.

⁷³ Información suministrada por SADOSA en el punto 42 del formulario para productor nacional.

cantidades como en valores. Estas importaciones han contribuido a la pérdida de la participación de participación de mercado de la empresa, produciendo un aumento sostenido de las importaciones dentro del consumo nacional aparente para estos productos.

VI. ELEMENTOS SOBRE DESORGANIZACIÓN DE MERCADO Y RELACIÓN CAUSAL

De conformidad con el párrafo 16.4 del Protocolo de Adhesión de China, existirá desorganización del mercado siempre que las importaciones de un artículo similar a otro artículo producido por la rama de producción nacional o que compita directamente con él estén aumentando rápidamente, en términos absolutos o relativos, **de forma que sean una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave** para la rama de producción nacional. Para determinar si existe desorganización del mercado en el sector Lavamos e inodoros de la República Dominicana se considerarán factores objetivos, entre ellos, el volumen de las importaciones, el efecto de las importaciones sobre los precios de artículos similares o directamente competidores y el efecto de esas importaciones sobre la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

A. Situación de la Rama de producción nacional de inodoros y lavamanos

En esta fase preliminar de la investigación se reitera que la empresa SADOSA, es el único fabricante nacional del producto objeto de investigación.

A juicio de SADOSA el aumento de las importaciones con precios reducidos en aproximadamente un 425%⁷⁴ constituye un factor desencadenante de la situación que afecta a la rama de producción nacional. En este sentido, los precios deprimidos del producto importado objeto de investigación han ocasionado una disminución en la demanda del producto nacional.

B. Análisis de los indicadores económicos y financieros pertinentes de la situación de la Rama de producción nacional

Para evaluar los argumentos anteriores el DEI analizó diversos indicadores económicos y financieros de la empresa solicitante. En lo adelante, expondremos el comportamiento que cada uno de ellos ha experimentado durante el horizonte temporal investigado. En lo referente a la fuente provista por SADOSA, a los fines del análisis de los citados indicadores, la solicitante le suministró al DEI los estados financieros auditados de la empresa, para los años 2006, 2007, 2008 y preliminares del 2009⁷⁵.

Durante la fase inicial algunos de los indicadores que se presentaron fueron evaluados de forma conjunta por el DEI, es decir, datos de lavamanos e inodoros en conjunto, debido a que el solicitante no proporcionó la información de manera desagregada para todas las variables. En esta fase preliminar el DEI cuenta con la información de manera desagregada por producto, por lo que analizará de manera separada cada uno de los siguientes elementos.

⁷⁴ Información suministrada por SADOSA en el punto 48 del formulario para productor nacional.

⁷⁵ Información suministrada por SADOSA en el punto 34 de la página 34 del formulario de fecha 22 de abril de 2010.

a. Producción, Capacidad instalada y Capacidad utilizada

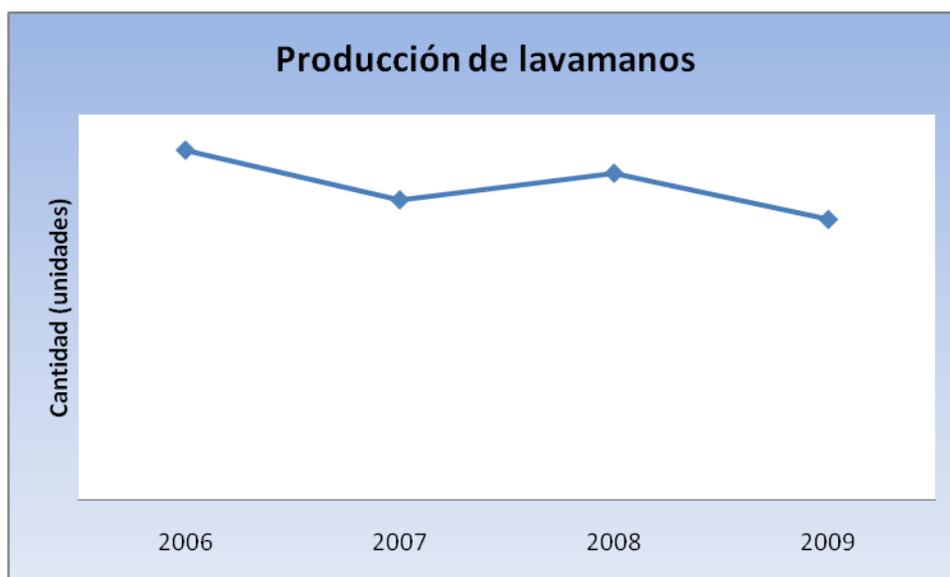
Como se observa la producción de lavamanos experimentó una disminución de un 14% en el periodo 2006/2007, con un ligero aumento de 9% durante el periodo 2007/2008 y una disminución de 20% durante el periodo 2006/2009.

Cuadro 20. Volumen de la producción nacional de lavamanos

Volumen (unidades)				Tasas de Crecimiento			
2006	2007	2008	2009	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2006/2009
[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	-14%	9%	-14%	-20%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

Gráfica 5. Producción nacional de lavamanos



Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

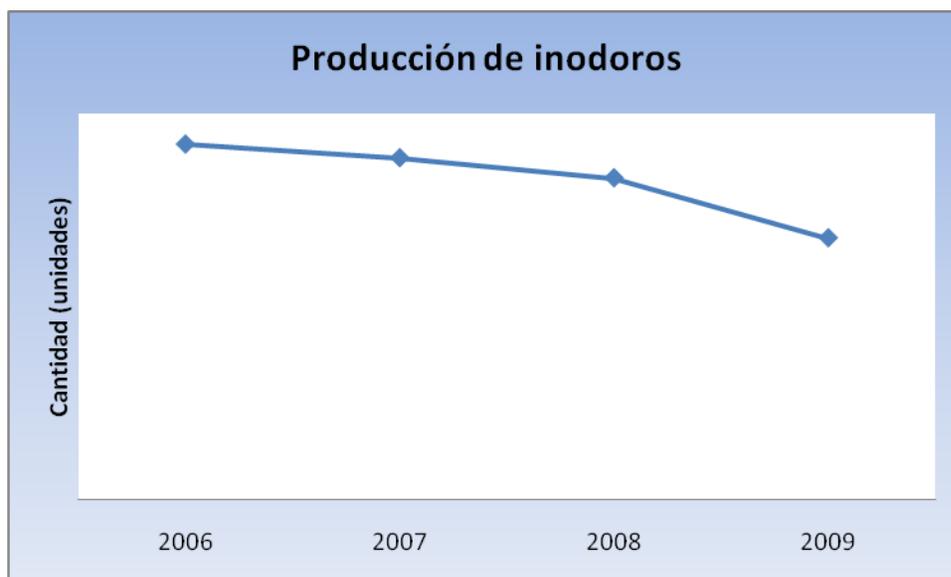
El volumen de producción de inodoros ha experimentado una disminución prácticamente durante todo el periodo investigado, en este sentido, observamos una disminución de 4% para el periodo 2006/2007, continua disminuyendo un 6% para el periodo 2007/2008, y en el 2008/2009 la disminución fue de -19%. Durante el horizonte temporal de la investigación, esto es, el periodo 2006/2009 la disminución de la producción de inodoros alcanzó un 26%.

Cuadro 21. Volumen de la producción nacional de inodoros

Volumen (unidades)				Tasas de Crecimiento			
2006	2007	2008	2009	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2006/2009
[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	-4%	-6%	-19%	-26%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

Gráfica 6. Producción nacional de inodoros



Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

Por otra parte, el valor de la producción de **lavamanos**, experimentó un decrecimiento de -5% durante el periodo 2006/2007, con un aumento significativo durante el periodo 2007/2008 en el cual registró un crecimiento de un 14%. Para el periodo 2009/2008 el valor de la producción se contrae y neutraliza el crecimiento anterior al posicionarse en un -19%, finalmente, durante todo el periodo investigado el valor de la producción de lavamanos se reduce en un -12%.

Cuadro 22. Valor de la producción nacional de lavamanos

Valor (RD\$)				Tasas de Crecimiento			
2006	2007	2008	2009	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2006/2009
[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	-5%	14%	-19%	-12%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

En lo referente al **valor de la producción de inodoros**, este experimentó un crecimiento de 24% durante el periodo 2006/2007, con una ligera reducción durante el periodo 2007/2008 de un -1%. Para el periodo 2009/2008 el valor de la producción se contrae nueva vez y se posiciona en un -14%, finalmente, durante todo el periodo investigado el valor de la producción de inodoros aumenta en un 5%.

Cuadro 23. Valor de la producción nacional de inodoros

Valor (RD\$)				Tasas de Crecimiento			
2006	2007	2008	2009	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2006/2009
[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	24%	-1%	-14%	5%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

En cuanto a la **capacidad instalada** la empresa reporta que la misma se mantuvo constante durante todo el periodo de investigación, en una capacidad de producción de [.....] unidades lavamanos y [.....] unidades de inodoros.

En lo referente a la capacidad instalada efectivamente utilizada en el 2006 esta fue de 91% y 83% para lavamanos e inodoros, respectivamente, reduciéndose en el 2007 en una utilización de 78% y 80%. Sin embargo, en el 2008 aumenta la utilización de la capacidad instalada de lavamanos a un 85%, mientras se reduce la utilización de la capacidad instalada para la producción de inodoros a un 75%. Durante el 2009 tanto la utilización de la capacidad instalada de lavamanos e inodoros se contrae de manera significativa a 73% y 61%, respectivamente. Durante todo el periodo investigado la capacidad efectivamente utilizada de la empresa se contrae en ambos productos en un -20% y -26%, respectivamente.

Cuadro 24. Capacidad instalada y Capacidad utilizada

Indicador	Años				
	2006	2007	2008	2009	Tasas de Crecimiento (%) 2006/2009
Lavamanos					
Capacidad instalada (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	0%
Capacidad utilizada (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	-20%
% de utilización	91%	78%	85%	73%	
Inodoros					
Capacidad instalada (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	0%
Capacidad utilizada (unidades)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	-26%
% de utilización	83%	80%	75%	61%	

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

Es necesario agregar que varios importadores han expresado en repetidas ocasiones que la industria local no está en capacidad para suplir el mercado local, sobre el particular al observar la cantidad de las importaciones de inodoros de cada uno de los años investigados, sumándole las ventas totales del producto investigados de la empresa SADOSA y comparamos con la capacidad de producción nacional tenemos que esta última es superior en todos los años por tanto la industria local en el periodo investigado estuvo en capacidad de suplir el mercado local. En el caso de los lavamanos tenemos el mismo resultado a excepción del año 2008 donde la suma de las importaciones y de las ventas totales de la empresa solicitante superaron la capacidad de producción de SADOSA por lo que en ese momento la empresa, en caso de que los importadores hubiesen demandado el producto investigado de la industria local, no hubiese estado en capacidad de suplir la demanda por completo.

En otro orden, **Crest Republic** expresa que no considera que las importaciones investigadas estén afectando al solicitante ya que en el 2008 donde un hubo el mayor aumento de las importaciones la utilización de la capacidad instalada de la empresa sólo disminuyó un 1% en ese mismo año⁷⁶. Sobre este argumento el DEI remite al cuadro No. 24.

b. Ventas

Del año 2006 al año 2009, el crecimiento acumulado de las ventas del producto nacional similar o directamente competitivo al importado en términos de volumen se ubicó en el caso de los lavamanos e inodoros en -28% y -32% respectivamente.⁷⁷

El valor (RD\$) de las ventas en el caso de los lavamanos decreció en un -10% para el periodo 2006/2007, sin embargo, durante el mismo periodo el valor de las ventas de los inodoros se incrementó en un 24%. Para el periodo 2007/2008 se observó un comportamiento inverso, el valor de las ventas de lavamanos se incrementó en un 12%, en tanto el valor de las ventas de inodoros se redujo en un -3%. Ya para el periodo 2008/2009 se produce una contracción en el valor de las ventas del producto investigado de -21% y -14% en el caso de los lavamanos e inodoros, respectivamente. Finalmente, la disminución total del valor de las ventas durante todo el periodo de la investigación fue de -20% para los lavamanos y un crecimiento de un 3% en el valor de las ventas de los inodoros.

⁷⁶

Información suministrada por el importador Crest Republic en el punto 6 de sus argumentos.

⁷⁷

Información suministrada por SADOSA documentación remitida en fecha 14 de mayo de 2010.

Cuadro 25. Volumen y valor de las ventas del fabricante nacional de lavamanos e inodoros

No.	Ventas de lavamanos e inodoros	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado 2009/2006
		2007/2006	2008/2007	2009/2008	
	Lavamanos				
1	Volumen (unidades)	-19%	6%	-16%	-28%
2	Valor (RD\$)	-10%	12%	-21%	-20%
	Inodoros				
1	Volumen (unidades)	-6%	-12%	-19%	-32%
2	Valor (RD\$)	24%	-3%	-14%	3%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **SADOSA**.

Para **Crest Republic** esta disminución de las ventas se explica por la crisis mundial que afectó a todos los países, lo cual también se encuentra relacionado con la disminución de sus exportaciones⁷⁸.

En lo referente a este tema, la firma **Mediana & Risek** en su escrito de 5 de mayo de 2010, se reserva el derecho de presentar como evidencia del comportamiento real de las ventas y la rentabilidad de la rama de producción nacional una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Sobre el particular la Comisión solicitó a la DGII mediante la comunicación No. 856, en fecha 10 de diciembre de 2009 una certificación de los pagos del ITBIS y del Impuesto sobre la Renta de la empresa **SADOSA**. Dicha solicitud fue atendida por la DGII en fecha 13 de enero 2010, en la misma se evidencia el comportamiento fluctuante y decreciente en algunos años, en lo referente al pago del ITBIS, impuesto directamente vinculado con las ventas. En lo referente al impuesto sobre la renta, la DGII expresa que durante el periodo 2006-2009 no se han producido pagos por concepto del impuesto sobre la renta.

c. Empleo y Salarios

Del año 2006 al año 2009, el número de personas ocupadas en la fabricación de **lavamanos** experimentó una fuerte contracción del orden del -39%, al pasar de [...] empleados en el año 2006 a [...] empleados en el año 2007, 239 en el 2008 y [...] empleados en el 2009. No obstante, las remuneraciones totales presentaron un ligero incremento de dos por ciento (2%) en el período de investigación. En el caso de los **inodoros**, el número de personas ocupadas presentó un crecimiento de 7%, no obstante haberse reducido un 12% durante el periodo 2007/2008. Los salarios también presentaron un crecimiento de un 3% durante todo el periodo investigado, aunque presentaron contracciones de -11% y -14% durante los periodos 2007/2008 y 2008/2009, respectivamente.

⁷⁸

Información suministrada por el importador **Crest Republic** en el punto 7 de sus argumentos.

Cuadro 26. Empleos y Salarios

No.	Indicadores	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado
		2006/2007	2007/2008	2008/2009	
1	Lavamanos				2009/2006
	Empleos	-20%	30%	-41%	-39%
	Salarios	-1%	14%	-9%	2%
2	Inodoros				
	Empleos	17%	-12%	3%	7%
	Salarios	40%	-11%	-14%	3%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de **SADOSA**

De acuerdo con **Crest Republic**, el aumento de los empleados de la empresa solicitante no demuestra que estén pasando por una situación crítica.

En fecha dieciséis de abril del 2010 mediante comunicación No. 379 la Comisión requirió del Ministerio de Estado de Trabajo las Planillas de Personal Fijo de la empresa **SADOSA** de los años 2006, 2007, 2008 y 2009. El 03 de mayo fueron remitidas a la Comisión por este organismo las informaciones requeridas para los años 2007, 2008 y 2009.

De dichas planillas se observó que el número de empleados de la empresa **SADOSA** pasó de [.....] empleados en el 2007 a [.....] en el 2009 presentando un crecimiento de 2% en el 2008 respecto al 2007 y una disminución de 23% en el 2009 respecto al 2008, para una reducción acumulada de un 21%.

d. Exportaciones

Mediante información suministrada por la empresa en fecha 14 de mayo de 2010, se establece que el valor de las exportaciones del producto investigado en este caso de los **lavamanos** decreció un -27% durante el periodo 2006/2007 en términos de valor monetario, sin embargo, durante el periodo 2007/2008 presenta un crecimiento compensatorio de 37%, para el periodo 2008/2009 el crecimiento en términos de valor experimentó una fuerte contracción al decrecer un -20%. Finalmente el crecimiento acumulado en término de valor monetario fue de -20% durante el periodo investigado. En lo referente al comportamiento de las exportaciones en términos de volumen exportado, la situación fue la siguiente: durante el 2006/2007 la reducción alcanzó un -35%, para el período 2007/2008 la situación experimenta una notable mejoría alcanzando un crecimiento de 30%, finalmente, para el periodo 2008/2009 el volumen de exportación se contrajo un -17%. Durante todo el periodo investigado el volumen de las exportaciones de lavamanos disminuyeron un -30%.

En el caso de los **inodoros**, la situación es bastante similar, en términos de volumen las exportaciones se contrajeron durante todo el periodo objeto de investigación, alcanzando una reducción total de -40%. En términos de valor monetario si bien se produjeron contracciones durante dos años consecutivos, en términos acumulados las mismas mostraron un crecimiento de 17% en el periodo comprendido entre 2006 y 2009.

Cuadro 27. Exportaciones realizadas por SADOSA

No.	Indicadores	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado
		2006/2007	2007/2008	2008/2009	2006/2009
1	Lavamanos				
	Exportaciones (unidades)	-35%	30%	-17%	-30%
	Exportaciones (valor RD\$)	-27%	37%	-20%	-20%
2	Inodoros				
	Exportaciones (unidades)	-3%	-12%	-29%	-40%
	Exportaciones (valor RD\$)	47%	-3%	-18%	17%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

e. Flujo de caja

El estado de flujo de efectivo es un estado que muestra el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada. En el caso de SADOSA⁷⁹, la disponibilidad de fondos se redujo en un -14% durante el periodo 2006/2007, para el periodo 2007/2008 esta disminución aumentó en un -81%. Durante el periodo 2006/2008 la disponibilidad de efectivo de esa empresa se redujo en un -356%.⁸⁰

f. Inversiones

En cuanto al comportamiento de las inversiones se observó a partir de los estados financieros suministrados por la empresa que durante el periodo 2006/2007 las mismas experimentaron una contracción de -6%, descendiendo significativamente en el periodo 2007/2008 en un -63%. Durante el 2009 no fue posible observar el desempeño de esta variable. Durante la visita realizada el 26 de mayo de 2010, SADOSA resaltó que durante el último año ha realizado inversiones en planta y equipos que ronda los 5.7 millones de dólares, entre estas inversiones citaron: una planta de emergencia de 1.2 mega con un costo de 1.5 millones de dólares, también han invertido en un gasoducto virtual de gas natural de 1.5 millones dólares, en San Cristóbal invirtieron en una planta de 1.2 mega y una segunda planta de emergencia de 1.5 millones de dólares.

g. Precios del producto nacional similar

SADOSA⁸¹ sólo suministró el precio (en RD\$) promedio a los que vende el producto objeto de investigación, nótese que la empresa sólo suministra un *precio promedio*, para los lavamanos y los inodoros, esto tomando en cuenta que la empresa produce un gran número de tipos y/o modelos, cada uno de los cuales tendrá un precio diferente. A partir del cuadro siguiente podemos observar que los precios de los lavamanos e inodoros presentaron un incremento acumulado durante el periodo investigado de un 12% y 51% respectivamente.

⁷⁹ Información obtenida a partir de los estados financieros de SADOSA

⁸⁰ El estado de flujo de efectivo correspondiente al 2009, no fue suministrado.

⁸¹ Información suministrada por SADOSA en fecha 14 de mayo de 2010

Cuadro 28. Precios de los inodoros y lavamanos nacionales

Tipo	Descripción	Precios en (RD\$)	Precios en (RD\$)	Precios en (RD\$)	Precios en (RD\$)	Tasa de crecimiento			
		2006	2007	2008	2009	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2006/2009
1	Lavamanos	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	12%	6%	-6%	12%
2	Inodoros	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	31%	9%	5%	51%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA.

h. Costos

En las informaciones suministradas en fecha 14 de mayo de 2010 SADOSA presentó sus costos totales, desagregados a nivel de fijos y variables. En los estados financieros suministrados por la empresa, sólo se presentan los costos relativos a las ventas. Sobre el comportamiento de los mismos, estos presentan en el caso de los **lavamanos** una disminución de un -19% durante el periodo 2006-2009. En el caso de los **inodoros** se presenta un aumento de un 3%. Conviene apuntar que tanto para los lavamanos como para los inodoros, la empresa asumió que los costos fijos representan un 10% de los costos totales y los costos variables el 90% restante. De ahí el comportamiento invariable que se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 29. Costos de los productos investigados

No.	Costos	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado 2006/2009
		2006/2007	2007/2008	2008/2009	
1	Lavamanos				
	Costo total	-15%	20%	-20%	-19%
	Costo fijo	-15%	20%	-21%	-19%
	Costos variable	-15%	20%	-21%	-19%
2	Inodoros				
	Costo total	16%	3%	-14%	3%
	Costo fijo	16%	3%	-14%	3%
	Costos variable	16%	3%	-14%	3%

i. Ganancias o Pérdidas

Durante los años 2006/2007 la empresa registró un aumento del resultado del periodo antes de impuesto de 9%, esta situación parece estar influenciada por un aumento significativo de los ingresos por ventas de exportación durante el 2007, los cuales aumentaron un 30%. Sin embargo, para el periodo 2007/2008 las pérdidas antes de impuestos se incrementan en un 215%, influenciado por una disminución de las ventas locales de aproximadamente un 11% durante el 2008, así como por el aumento de los costos en un 6%. Finalmente, para el periodo 2008/2009 las pérdidas antes de impuestos se ubican en un 16%, debido a que los costos se reducen en un 24% respecto al 2008.

De manera general, durante todo el periodo analizado (2006/2009) las ganancias antes de impuestos se redujeron en el caso de los **lavamanos** en un -6%, en el caso los **inodoros** esta reducción fue de -21%. Conviene resaltar que al analizar el periodo investigado de manera general, la empresa registró pérdidas significativas. A fines de verificación se remite a los comentarios relativos a las ventas.

Cuadro 30. Ganancias y/o pérdidas de SADOSA

No.	Ganancias y/o pérdidas	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado 2006/2009
		2006/2007	2007/2008	2008/2009	
1	Lavamanos				
	Ganancias y/o Pérdidas	183%	-230%	-12%	-6%
2	Inodoros				
	Ganancias y/o Pérdidas	214%	-210%	-5%	-21%

j. Inventario

En cuanto a volumen, el nivel del inventario de los **lavamanos** experimentó un aumento del 117% el periodo 2006/2009. En términos de valor⁸² este también registró un aumento de 156% durante el periodo investigado. En el caso de los **inodoros**, el aumento del inventario en términos de volumen y valor alcanzó el 75% durante todo el periodo investigado, nótese que el proceso de acumulación de inventario es consistente y creciente durante todo el periodo investigado, con la salvedad del periodo 2008/2009.

⁸² Información obtenida a partir de los estados financieros suministrados por la empresa

Cuadro 31. Inventario de SADOSA

No.	Inventario	Tasas de Crecimiento %			Crecimiento acumulado 2006/2009
		2006/2007	2007/2008	2008/2009	
1	Lavamanos				
	Volumen	67%	32%	-1.5%	117%
	Valor (RD\$)	92%	36%	-2.2%	156%
2	Inodoros				
	Volumen	24%	77%	-20%	75%
	Valor (RD\$)	16%	70%	-11%	75%

k. Mercado nacional absorbido por las importaciones.

El Consumo Nacional Aparente (CNA) de un país es igual al total de la producción nacional más las importaciones menos la producción de los productores nacionales destinadas a mercados extranjeros. Con este indicador se pretende explicar y/o demostrar el nivel del mercado interno de **inodoros** y **lavamanos** que ha sido absorbido por las importaciones.

La información analizada ha sido suministrada por SADOSA, empresa productora de lavamanos e inodoros a nivel nacional, por lo que su producción representa el 100% del valor de la producción nacional.

A partir de las cifras de producción reportadas por la empresa productora de lavamanos e inodoros así como las importaciones y exportaciones definitivas obtenidas de la Dirección general de Aduanas para el producto investigado, se calculó el CNA.

El CNA de **lavamanos** se ubicó en [.....] unidades del producto investigado para el año 2006, en el 2007 el consumo aparente se registró en [.....] unidades, para el año 2008 el consumo aparente lavamanos en la República Dominicana fue de [.....] unidades y finalmente para el 2009 este alcanzó un valor de [.....]. A partir de esto podemos observar tasas de crecimiento de 13% para el periodo 2006/2007, 93% para el periodo 2007/2008 y -55% para el periodo 2008/2009.

La producción nacional destinada al mercado interno para año 2006 representó 89% del consumo nacional aparente, al 2007 esta participación fue 81%, mientras para el año 2008 la producción destinada al consumo interno representó un 41%. Finalmente para el 2009 la producción nacional destinada al consumo local representó un 80% del consumo nacional aparente. Asimismo las importaciones investigadas como porcentaje del consumo nacional aparente tuvieron una participación de 11% en el 2006, 19% en el 2007, 59% en el 2008 y 20% en el 2009.

Cuadro 32. Consumo nacional aparente y participación de las importaciones en el Mercado Dominicano

No.	Variables	Volumen de lavamanos (unidades)			
		2006	2007	2008	2009
	Consumo Nacional Aparente(CNA)=(3+6)-(4)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
1	Producción de SADOSA	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
2	Producción de otros Fabricantes Nacionales	-	-		-
3	Producción Nacional Total	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
4	Exportaciones	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
5	Producción destinada al Mercado Interno	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
6	Importaciones Investigadas	50,107	104,434	353,699	83,413
N ^o .	Variables	Participación %(volumen)			
		2006	2007	2008	2009
1	Producción destinada al Mercado Interno/CNA	88%	77%	48%	76%
3	Importaciones Investigadas /CNA	12%	23%	52%	24%

Fuente: Elaborado por el DEI de la Comisión con información de la Dirección General de Aduanas y de SADOSA.

Cuadro 33. Consumo nacional aparente y participación de las importaciones en el Mercado Dominicano

No.	Variables	Volumen de inodoros (unidades)			
		2006	2007	2008	2009
	Consumo Nacional Aparente(CNA)=(3+6)-(4)	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
1	Producción de SADOSA	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
2	Producción de otros Fabricantes Nacionales	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
3	Producción Nacional Total	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
4	Exportaciones	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
5	Producción destinada al Mercado Interno	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
6	Importaciones Investigadas	25,862	56,760	67,371	38,779
N ^o .	Variables	Participación %(volumen)			
		2006	2007	2008	2009
1	Producción destinada al Mercado Interno/CNA	88%	76%	73%	81%
3	Importaciones Investigadas /CNA	12%	24%	27%	19%

Fuente: Elaborado por el DEI de la Comisión con información de la Dirección General de Aduanas y de SADOSA.

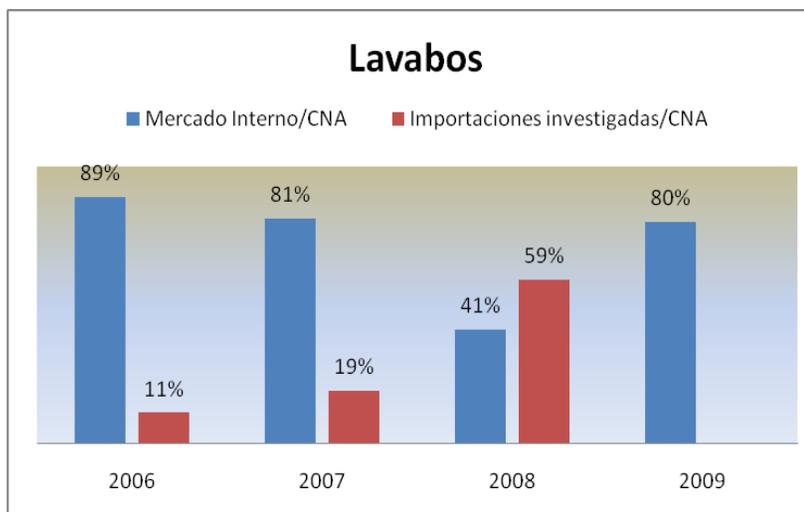
El **CNA de inodoros** se ubicó en [.....] unidades del producto investigado para el año 2006, en el 2007 el consumo aparente se registró en [.....] unidades, para el año 2008 el consumo aparente inodoros en la República Dominicana fue de [.....] unidades y finalmente para el 2009 este alcanzó un valor de [.....]. A partir de esto podemos observar tasas de crecimiento de 10% para el periodo 2006/2007, 6% para el periodo 2007/2008 y -18% para el periodo 2008/2009.

La producción nacional destinada al mercado interno para año 2006 representó 88% del consumo nacional aparente, al 2007 esta participación fue 76%, mientras para el año 2008 la producción destinada al consumo interno representó un 73%. Finalmente para el 2009 la producción nacional destinada al consumo local representó un 81% del consumo nacional aparente. Asimismo las importaciones investigadas como porcentaje del consumo nacional aparente tuvieron una participación de 12% en el 2006, 24% en el 2007, 27% en el 2008 y 19% en el 2009.

A juicio del DEI, ciertamente, que la producción nacional de lavamanos e inodoros como porcentaje del consumo nacional aparente (CNA) ha disminuido de forma consistente al pasar en

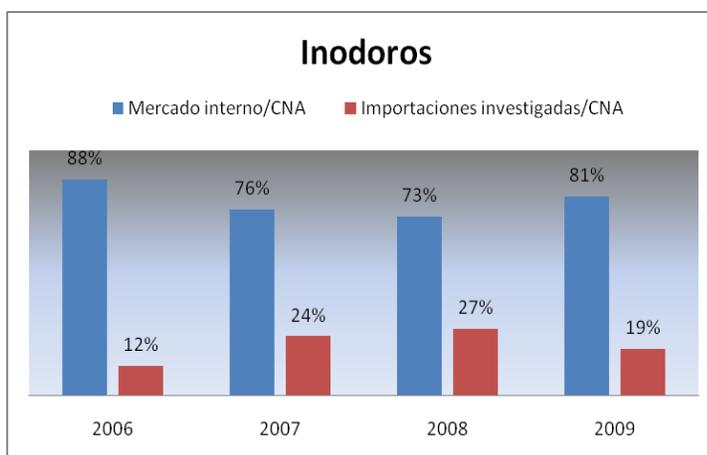
promedio para ambos productos de 89% en el 2006 a 80% en el 2009. Al tiempo que se observa un incremento en la participación de las importaciones como porcentaje del CNA. Nótese el repunte que parece producirse en el 2009 en la participación de la producción nacional y la disminución en la participación de las importaciones en el mismo año, en una relación causa-consecuencia, esta situación obedece básicamente al comportamiento que de manera general tuvieron las importaciones totales hacia la República Dominicana, situación que ha sido comentada más ampliamente en el capítulo relativo a las importaciones.

Gráfica 7. Participación de la producción nacional y las importaciones en el mercado de lavamanos República Dominicana



Fuente: Elaborado por el DEI de la Comisión con información de la Dirección General de Aduanas y de SADOSA.

Gráfica 8. Participación de la producción nacional y las importaciones investigadas en el mercado de inodoros en la República Dominicana



Fuente: Elaborado por el DEI de la Comisión con información de la Dirección General de Aduanas y de SADOSA.

C. Relación de causalidad entre el incremento de las importaciones y la situación de la rama de producción nacional

El Protocolo de Adhesión de China a la OMC establece lo siguiente en su artículo 16.1:

“En aquellos casos en que productos de origen chino se estén importando en el territorio de cualquier Miembro de la OMC en tal cantidad y en condiciones tales que causen o amenacen causar una desorganización del mercado para los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, el Miembro de la OMC así afectado podrá pedir la celebración de consultas con China con el fin de llegar a una solución mutuamente satisfactoria, incluida la cuestión de si el Miembro de la OMC afectado debe proceder a la aplicación de una medida al amparo del Acuerdo sobre Salvaguardias. Las solicitudes de este tipo serán notificadas inmediatamente al Comité de Salvaguardias”.(subrayado y cursivas añadidas)

El artículo 66 de la Ley 1-02 indica que “en la investigación para determinar si el incremento de las importaciones y las condiciones bajo las cuales éstas se realizan, ha causado o amenaza causar un daño grave a la rama de la producción nacional, se deben tomar en cuenta todos los factores de carácter objetivo y cuantificable que tengan relación con la situación del sector de la producción afectado. La determinación de daño grave o amenaza de daño grave se basará en las pruebas objetivas que demuestren la relación de causalidad entre el incremento de las importaciones del producto objeto de investigación y el daño grave o la amenaza de daño grave”.

Por su parte, el Reglamento de Aplicación establece en su artículo 241 que sólo se podrá determinar que el aumento de las importaciones del producto objeto de investigación ha causado o amenaza causar daño grave a la rama de la producción nacional si se llega a la conclusión de que una relación de causa y efecto entre el aumento de las importaciones y el daño o la amenaza de daño grave. En ese sentido, el artículo 242 del citado Reglamento establece que cuando haya otros factores, distintos del aumento de las importaciones del producto objeto de investigación, que al mismo tiempo causen o amenacen causar daño a la rama de producción nacional, este daño no se atribuirá al aumento de las importaciones.

Crest Republic indica que daño importante por el que atraviesa puede ser consecuencia de de decisiones administrativas o de situaciones mundiales que no se encuentran directamente relacionadas con las importaciones⁸³.

a. Precio del producto importado investigado

Para **SADOSA**, las importaciones provenientes de la República Popular de China constituyen el mayor porcentaje en el total de las importaciones de estos bienes realizadas por la República Dominicana en los últimos cuatro años. Según la rama de producción nacional le es posible competir con importaciones de otros orígenes ya que los precios se mantienen dentro de un rango aceptable, que le permite ser asimilado por el mercado. Por lo que a juicio de la empresa solicitante, el hecho de que los precios de las importaciones provenientes de China sean tan

⁸³

Información suministrada por el importador Crest Republic en el punto 11 de sus argumentos.

bajos con relación al precio de importación del producto investigado, proveniente de otros orígenes, es la causa por que estas importaciones han ocasionado daño a la rama de producción nacional⁸⁴.

De igual manera, todos los importadores en reiteradas ocasiones indican que el precio ha sido el principal motor que ha motivado las importaciones ya que los productores Chinos ofrecen precios más competitivos que el productor nacional.

Sobre el argumento de precio en particular, a continuación se muestra una comparación entre el precio del producto importado investigado y el nacional realizada por el DEI. Es de suma importancia indicar que este análisis con las informaciones que cuenta el DEI no se ha podido realizar de manera ponderada para considerar los precios por tipos de producto que en estos casos es lo más adecuado.

Cuadro 34. Comparación del precio de los productos nacionales similares con el precio del producto importado investigado

Tipo	Descripción	Precios en (USD\$)	Precios en (USD\$)	Precios en (USD\$)	Precios en (USD\$)
		2006	2007	2008	2009
1	Inodoros nacional	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
1	Inodoros importados	55.21	40.80	46.58	46.19
2	Lavamanos nacional	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]
2	Lavamanos importados	23.75	20.52	4.30	19.62

Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA y de la DGA.

Nota: La tasa de cambio utilizada para calcular el precio nacional de pesos a dólar a fue la tasa de cambio promedio oficial del Banco Central, en el 2006 a 33.3, 2007 a 33.1719, en el 2008 un 34.594 y 36.1660 para el año 2009.

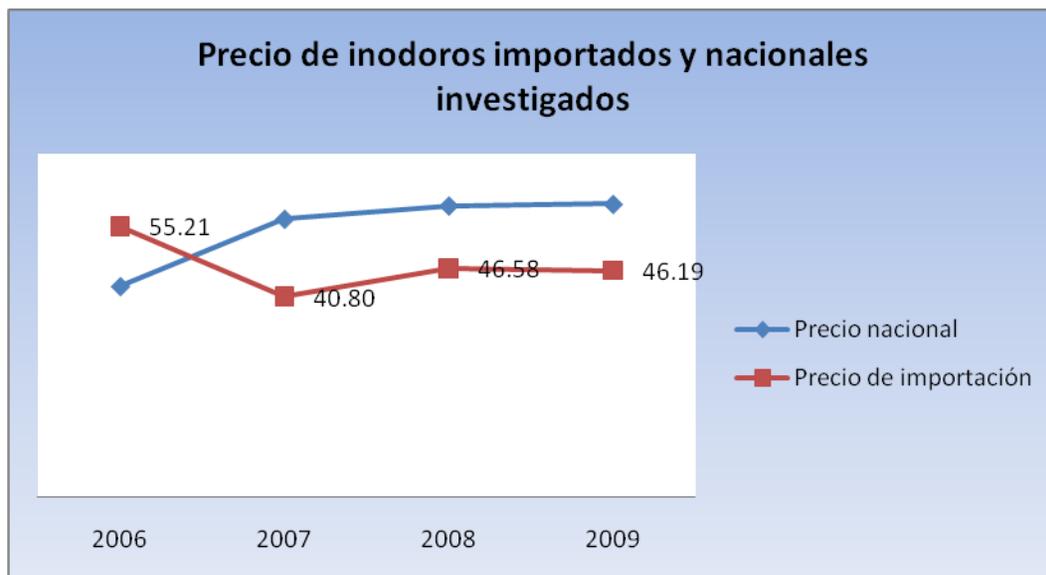
Al comparar el precio de los inodoros importados objeto de investigación y el precio nacional similar, se observa que en el 2006 el precio del producto importado fue [.....] dólares más caro que el precio del producto nacional similar, al 2007 el precio del producto nacional similar aumenta en [.....] dólares mientras que el precio del producto importado desciende en 14.41 dólares, al 2008 el precio del producto importado crece en 5.77 dólares y el precio del producto nacional similar también aumenta en [.....] dólares. Al 2009 los inodoros importados de origen Chino tenían un precio de [.....] dólares más baratos que los nacionales similares.

En cuanto a los lavamanos, tenemos que el precio de los importados fue [.....] más caro que el precio nacional que para ese año fue de [.....] dólares, en el 2007 el precio de los lavamanos importados y el nacional estuvieron casi a la par con una diferencia de [.....] dólares más caro para el importado, pero en el 2008 la diferencia de precios fue muy marcada ya que el producto importado se ubicó [.....] dólares más barato que el nacional. Para el último año el precio de los lavamanos nacionales fue [.....] más barato que el importado.

84

Información suministrada por SADOSA en el punto 48 del formulario para productor nacional.

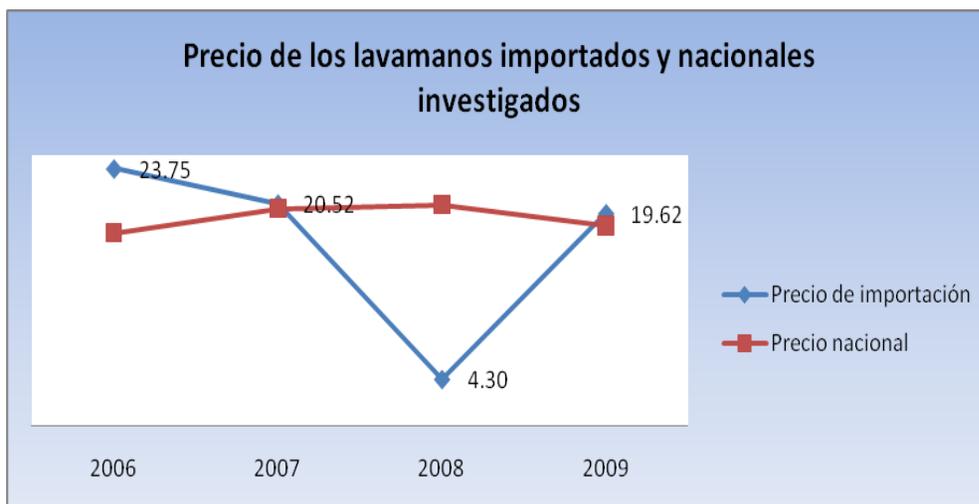
Gráfica 9. Comparación del precio del producto nacional similar con el precio del producto importado objeto de investigación (inodoros)



Fuente: Elaborado por el DEI con información de SADOSA y de la DGA.

Se observó, que a excepción del año 2006 en todos los años del periodo investigado el precio de los inodoros importados fue menor que nacional similar. Por tanto se comprueban los argumentado tanto por los importadores como por el solicitante de que el precio de los inodoros importados es menor que el de fabricación local.

Gráfica 10. Comparación del precio del producto nacional similar con el precio del producto importado objeto de investigación (lavamanos)



Fuente: Elaborado por el DEI con información de **SADOSA** y de la **DGA**.

El precio de los lavamanos tuvo un comportamiento opuesto al de los inodoros ya que con excepción del 2008 en todos los años los lavamanos importados tuvieron un precio mayor que el nacional. Por tanto este análisis no se corresponde con lo expuesto por las partes en el sentido de que los precios importados de este producto son más barato que los nacionales.

b. El mercado absorbido por inodoros y lavamanos de origen Chino

En cuanto al Consumo Nacional Aparente (CNA) se observó que las importaciones investigadas de **lavamanos** al 2009 habían adsorbido un 24% del mercado dominicano, mientras en años anteriores esta representación fue de 12% y 23%, llegando en el 2008 a absorber el 52% del mercado nacional. Una situación similar ocurrió en el caso de los **inodoros**, en el que las importaciones investigadas tomaron el 19% del mercado en el 2009, llegando en el 2008 a asimilar el 27% del mercado.

Esta pérdida del mercado de los productores nacionales podría ser un indicio de que existe una relación causal entre las importaciones investigadas y la situación de la rama de producción nacional.

VII. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS APORTADOS SOBRE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CRÍTICAS Y DE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

A. Alegatos sobre la existencia de circunstancias críticas

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC, en circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, el Miembro de la OMC afectado podrá adoptar una medida de salvaguardia

provisional en virtud de una determinación preliminar de que las importaciones han causado o amenazan causar una desorganización del mercado.

Por su parte, el Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas para la aplicación de medidas de salvaguardia de conformidad con el artículo XIX del GATT de 1994. Las medidas de salvaguardia se definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador (artículo 2).

Por su parte la legislación nacional establece en su artículo No. 62, que cuando se aleguen circunstancias críticas, es decir cuando se defina una situación en la que cualquier demora implicaría un perjuicio difícilmente reparable deberán depositarse los argumentos que sustenten el daño infringido.

A continuación se desarrollan los argumentos de la rama de producción nacional acerca de sus circunstancias críticas:

En esta etapa inicial **SADOSA** establece que las circunstancias críticas en que se encuentra la empresa se explica claramente por los siguientes factores que a continuación se detallan⁸⁵:

- La pérdida de la participación de la producción local dentro del consumo aparente.
- Las pérdidas en la rentabilidad de la empresa, que se han verificado en el periodo 2006/2009.
- La disminución en la utilización de su capacidad productiva durante el periodo 2006/2009.

Para **SADOSA** de mantenerse las condiciones actuales, las pérdidas continuaran acentuándose hasta un punto donde inevitablemente la producción nacional desaparecerá y será reemplazada en su totalidad por las importaciones.

Sobre estos alegatos el DEI pudo comprobar que ciertamente la empresa ha perdido participación en el mercado del consumo aparente del producto investigado. De igual forma, ha podido constatar las pérdidas recurrentes de la empresa, a través de sus estados financieros y por último el ritmo decreciente y acelerado que presenta pérdida en la utilización de la capacidad instalada, convida a reflexionar sobre la situación crítica de la empresa solicitante.

En virtud de todo lo anterior, **SADOSA** solicita para detener el daño y evitar mayor deterioro a la industria nacional, una medida provisional de 40%, lo cual corresponde al arancel consolidado ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como una medida de salvaguardia definitiva de un 40% durante tres años, para recuperar el mercado nacional⁸⁶. Para esta solicitud **SADOSA** se ampara en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China el cual estableció el mecanismo de salvaguardia de transición en los casos en los cuales las mercancías de origen chino similares o directamente competidores con mercancías de fabricación local, se estén importando a territorio de la República Dominicana en tal cantidad y en condiciones tales que causen o amenacen causar una desorganización del mercado o desviación del comercio, teniendo dichas medidas una duración de tres años y sólo estarían vigentes hasta diciembre de 2013.

⁸⁵ Información suministrada por **SADOSA**, en la parte VIII del formulario complementario.

⁸⁶ Información suministrada por **SADOSA**, en el cuestionario a la RPN, entregado en fecha 8 de febrero de 2010

Para la elaboración de su propuesta de medida SADOSA analizó el comportamiento del precio CIF de las importaciones y el precio promedio de las ventas locales y con esas dos variables obtuvo un coeficiente que indica el monto de la salvaguardia que desestimula las importaciones del producto objeto de investigación. Este ejercicio le arrojó a la empresa un arancel de salvaguardia de 146.5%. Sin embargo, la empresa es de opinión que con el arancel consolidado ante OMC, el cual es de 40% podría recuperar su participación en dentro del consumo aparente.

B. Calculo del monto de la medida de Salvaguardia

Es importante señalar que el monto de la medida de Salvaguardia debe ser calculado tanto para los lavamanos como para los inodoros de manera individual debido a que estos son productos diferentes y por ende con precio distintos.

Este cálculo se realiza a través de la metodología de precio no lesivo, la misma tiene como objetivo elevar el precio de importación a un nivel que no permita que las importaciones continúen haciéndole daño a la rama de producción nacional.

El precio no lesivo es el precio nacional actual de la rama de producción nacional más una utilidad razonable que permita la recuperación de la rama de producción nacional.

En este caso en particular, al precio promedio de la rama de producción nacional le agregamos la utilidad experimentada por la rama de producción nacional en el año 2007.

Posteriormente, comparamos el precio de nacional con el precio de importación y la diferencia obtenida es el monto en que debe elevarse el precio de importación, mismo que dividido entre el precio de importación da como resultado el porcentaje en que debe incrementarse el arancel actual.

El resultado obtenido por cada tipo de producto es el siguiente:

Cuadro 35. Calculo del monto de la medida para los inodoros

Variables	2009
Precio promedio de importación CIF (USD\$)	46.19
Precio de venta promedio en RD	[.....]
Diferencia	[.....]
Monto de la medida	34.2%

Fuente: Elaborado por el DEI con información de la DGA y de la rama de producción nacional.

Como se observa en el cuadro anterior el monto de la medida de Salvaguardia en caso de aplicarse debe ser de 34.2% ad-valorem para la partida 6910.10.30 de acuerdo al resultado del último año.

Cuadro 36. Cálculo del monto de la medida para los lavamanos

Variables	Promedio (2006- 2009)
Precio promedio de importación CIF (USD)	17.05
Precio de venta promedio en RD	[.....]
Diferencia	[.....]
Monto de la medida	16%

Según la metodología de precio no lesivo utilizada por el DEI, el monto de la medida de salvaguardia, en caso de aplicarse, debería ser del orden de 16% ad-valorem para la partida 6910.10.10. Actualmente, el arancel aplicado a esta subpartida es de 20% ad-valorem.

No obstante lo anterior, en la sección relativa a desorganización de mercado contenida en este informe preliminar se detallaron los indicadores pertinentes para que la Comisión determine si la existencia de las circunstancias críticas enunciadas, tanto para los inodoros como para los lavamanos investigados, ameritarían la aplicación de una medida de salvaguardia preliminar en esta etapa de la investigación.

VIII. OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN

a. Impacto de las medidas de Salvaguardias

Argumentos de los importadores:

Para **Martínez Pimentel** el impacto que tendrían las medidas de salvaguardias en los productos importados investigados para este importador sería negativo, ya que el mercado local no está en capacidad de satisfacer la demanda de inodoros y lavamanos sencillos y de consumo económico⁸⁷.

De acuerdo a **Distribuidora Prisma** y **Susana Hermanos**, las medidas de salvaguardias aumentarían el precio del producto importado investigado cuando actualmente se ofrece una alternativa económica al consumidor⁸⁸.

Según **Multiceramica** las medidas de Salvaguardias provocarían un impacto desfavorable a los productos que ellos importan en los aspectos siguientes⁸⁹:

⁸⁷ Información suministrada por **Martínez Pimentel** en el punto 37 de su formulario para importadores.

⁸⁸ Información suministrada por **Distribuidora Prisma** y **Susana Hermanos** en el punto 37 de su formulario para importadores.

⁸⁹ Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 37 de su formulario para importadores.

- Atenta contra la libre empresa, lo cual la hace injusta e inconstitucional.
- Las importaciones china pagan el arancel más alto (20%) en las importaciones de bienes de consumo por tanto las repercusiones serán tanto nacionales como internacionales.
- Aumento del precio del producto.
- SADOSA como único productor tendría entonces todo el mercado y manejaría los precios.

Cerarte indica que las medidas de salvaguardias impactarían al producto que ellos importan en los siguientes aspectos⁹⁰:

- Alzas injustificadas de precio.
- Desabastecimiento por falta de producción
- Monopolio de mercado
- Limitación de diseño
- Tecnología obsoleta a un precio más alto

Crest Republic indica que las medidas de salvaguardias afectan de tres formas al mercado interno: (i) elevan los precios de los consumidores; (ii) obligan a los gobiernos a realizar desembolsos y practicar compensaciones a los países afectados; y (iii) pueden crea monopolios, los cuales son violatorios a las disposiciones contenidas en nuestra constitución. En este caso específicamente las medidas de salvaguardias afectarían a los consumidores ya que los mimos tendrían una variedad limitada. Por tanto es importante ponderar que las medidas provocarían más aspectos negativos de tipo económico general, que aspectos políticos de naturaleza sectorial, o hasta personal. Recordando que el Estado favorece y vela por la competencia libre y leal, debiendo evitar los abusos de la posición dominante⁹¹.

En los argumentos de los representados por **Medina & Rizek Abogados** indican que las medidas de salvaguardias perjudicarían gravemente el consumidor ya que es éste quien deberá pagar más por adquirir el producto. Además de encarecerlo, reduciría drásticamente las opciones al quedar limitada la variedad del mercado dominicano⁹².

b. Razones por las que los importadores dejan de comprar el producto investigado a SADOSA

En este apartado se tratarán los argumentos de los importadores que han sido clientes de SADOSA acerca de las razones que motivaron sus importaciones de origen Chino.

Argumentos de los importadores:

⁹⁰ Información suministrada por **Cerarte** en el punto 37 de su formulario para importadores.

⁹¹ Información suministrada por **Crest Republic** en el punto 11 de sus argumentos.

⁹² Información suministrada por **Medina & Rizek Abogados** en la página 21 de sus argumentos.

Las razones por las que **Multiceramica** dejó de adquirir el producto investigado de la industria local fueron las siguientes⁹³:

- Condiciones de precios pocos competitivos para su empresa, ya que sólo compra en SADOSA a través una distribuidora con el cual los márgenes de ganancia no son lo suficientemente rentables para una mercancía frágil y pesada como lo es el producto en cuestión, en donde hay que transportarla. Además el proceso de aceptación para ser distribuidor de SADOSA no está alcance de todo el sector, ya que es muy burocrático.
- Los clientes de proyectos turísticos como torres y hoteles de alto consumo de agua prefieren un inodoro acorde a las normas actuales internacionales de economía de agua, lo cual lo brindan los inodoros importados de origen chino a diferencia de los fabricados por SADOSA.
- La capacidad de producción de SADOSA no es suficiente para cubrir el mercado local y la fábrica no está acorde con los nuevos tiempos.
- Las diferencias de precios, diseños y calidad, ya que los inodoros de SADOSA han avanzado muy poco y el cliente requiere un inodoro bonito, a buen precio y bueno.

De lo anterior, el DEI ya ha analizado el tema de capacidad de producción, precio, diseños, calidad y descarga del producto investigado. En cuanto al distribuidor, el DEI considera relevante la cuestión del manejo de SADOSA en cuanto a su distribuidor ya que esto podría ser una causa que ha motivado a que **Multiceramica** se convierta en importador.

En este tenor, **Crest Republic** que nunca ha adquirido el producto investigado de la empresa local indica que el solicitante mantiene un complicado y burocrático canal de distribución⁹⁴ que no ha permitido que las empresas distribuidoras de materiales de terminación (Empresas showroom) que han surgido en los últimos años se vean motivados a conseguir su licencia para convertirse en sus distribuidores.

Hasta el momento el DEI no tiene documentos para confirmar este alegato, sin embargo considera que el mismo es de suma importancia y por tanto en la siguiente etapa de la investigación deber ser investigado más a fondo.

Cerarte actualmente adquiere el producto de la industria local⁹⁵.

Sin embargo en su anexo al punto 39 **Cerarte** suministra a esta Comisión algunas facturas de compras realizadas a SADOSA donde también han sido anexadas algunas conversaciones sostenidas vía e-mail, en dichas conversaciones se observan alguna quejas por parte de este importador en cuanto a la fecha de entrega y de la reposición de algunas piezas que han sido entregadas en mal estado.

A juicio del DEI [.....]. En este sentido, entendemos que este elemento habrá continuar analizándose en el curso de la presente investigación.

⁹³ Información suministrada por **Multiceramica** en el punto 31 de su formulario para importadores.

⁹⁴ Información suministrada por el importador **Crest Republic** en el punto 3 de sus argumentos.

⁹⁵ Información suministrada por **Cerarte** en el 31 punto de sus argumentos.

Anexo Estadístico I

Cuadro 1. Importaciones investigadas en valor CIF (USD\$)

Código arancelario	Valor CIF (USD\$)				Tasas de crecimiento			
	2006	2007	2008	2009	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2009-2006
6910.10.10	479,935.17	817,448.42	1,026,120.87	731,649.66	70%	26%	-29%	52%
6910.10.30	1,189,816.69	1,984,196.22	2,627,779.24	1,492,922.18	67%	32%	-43%	25%

Fuente: Elaborado por DEI con información de la Dirección general de Aduanas

Cuadro 2. Importaciones investigadas en valor CIF (USD\$) más gravamen pagado

Código arancelario	Valor CIF (USD\$)				Tasas de crecimiento			
	2006	2007	2008	2009	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2009-2006
6910.10.10	575,922.20	978,426.58	1,231,086.96	875,862.11	70%	26%	-29%	52%
6910.10.30	1,427,780.03	2,315,942.07	3,137,930.12	1,791,365.01	62%	35%	-43%	25%

Fuente: Elaborado por DEI con información de la Dirección general de Aduanas

Cuadro 3. Importaciones investigadas en volumen (unidades)

Códigos arancelarios	Cantidad (unidades)				Tasas de crecimiento			
	2006	2007	2008	2009	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2009-2006
6910.10.10	24,245.00	47,674.00	286,328.00	44,634.00	97%	501%	-84%	84%
6910.10.30	25,862.00	56,760.00	67,371.00	38,779.00	119%	19%	-42%	50%
Total general	50,107.00	104,434.00	353,699.00	83,413.00	108%	239%	-76%	66%

Fuente: Elaborado por DEI con información de la Dirección general de Aduanas

ANEXO PROCESAL

Actuaciones de las partes interesadas en el periodo del 1ro de diciembre de 2009 al 03 de marzo de 2010

1. En fecha primero (1) de diciembre de 2010, la empresa Sanitarios Dominicanos, S. A, solicita a la Comisión realizar una Investigación de Salvaguardias Especial China para las importaciones lavamanos y fregaderos e inodoros y depósitos de inodoros que ingresan por la partida 6910.10.10 y 6910.10.30 de Origen Chino;
2. Mediante comunicación No. 343 de fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión solicita a la Dirección General de Aduanas el volumen de importación que ingresa por las partida 6910.10.10 y 6910.10.10 para el periodo 2006-2009;
3. Mediante comunicación No. 856 de fecha 10 de diciembre de 2009, la Comisión solicita a la Dirección General de Impuestos Internos el monto de ITIBIS e Impuestos sobre la renta pagado por la empresa Sanitarios Dominicanos, S. A. durante el periodo 2006-2009;
4. Mediante la comunicación No. 369 de fecha 23 de diciembre de 2009, la Comisión envía requerimientos Sanitarios Dominicanos, S. A, referentes a la solicitud realizada por estos en primero de diciembre de 2009;
5. En fecha 08 de enero de 2010, Sanitarios Dominicanos, S. A entrega a la Comisión los siguientes documentos: Estado de Ganancias y Pérdidas del 2009, Ventas por línea de productos del 2005 hasta el noviembre de 2009, Certificado de Registro Mercantil, Certificación de Resolución de Asamblea celebrada el 28 de julio de 2009 designando los miembros de la Junta Directiva, Copia de la Tarjeta del Registro de Contribuyentes, Nómina de presencia de las Asamblea celebrada el 28 de julio del 2009, Copia de los Estatutos y Acta de Asamblea Constitutiva celebrada el 24 de junio del 1980, numero de obreros, empleado y salarios y seis juegos de catálogos de productos fabricados;
6. Comunicación 1243 de fecha 13 de enero de 2010, se reciben los montos de ITBIS pagados por Sanitarios Dominicanos, S. A, y que habían sido solicitados por la Comisión mediante la comunicación No. 856;
7. En fecha 14 de enero de 2010, Sanitarios Dominicanos, S. A. agradece el encuentro sostenido con miembros de la Comisión y propone una visita a su empres;
8. Mediante la comunicación No. 061 de fecha 15 de enero, la Comisión solicita a Sanitarios Dominicanos, S. A. sean remitidos los requerimientos solicitados por la Comisión mediante la comunicación No. 369;

9. En fecha 08 de febrero de 2010, Sanitarios Dominicanos, S. A. remite las informaciones solicitadas por la Comisión la comunicación No. 369;
10. Comunicación No. 134 de fecha 09 de febrero de 2010, la Comisión solicita a Sanitarios Dominicanos, S. A. sean retiradas las muestras de lavamos e inodoros que fueron suministradas a la Comisión y a la vez depositen muestras del producto importado de origen chino;
11. Comunicación No. 137 de fecha 11 de febrero de 2010, la Comisión solicita a Dominicanos, S. A. las informaciones que no fueron entregadas mediante su remisión de documentos de fecha 08 de febrero de 2010;
12. Acta de visita de de fecha 12 de febrero de 2010, acta de visita de inspección realizada por técnicos de la Comisión a la Ferretería Americana, Ferretería Hache, Ferretería Popular, Ferretería Pirón, Ferretería Carabela, Ferretería Ochoa y Ferretería Pappaterra;
13. Acta de visita de fecha 18 de febrero de 2010, acta de visita de verificación realizada por miembros y técnicos de la Comisión a la empresa Sanitarios Dominicanos, S. A (San Cristobál);
14. Comunicación No. 213 de fecha 03 de marzo de 2010, la Comisión solicita a Sanitarios Dominicanos, S. A sean atendidos los requerimientos realizados mediante las comunicaciones No. 134 y 137.